



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2017, se preparó de conformidad con la resolución [2106 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le presentara informes anuales sobre la aplicación de las resoluciones [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#) y [1960 \(2010\)](#) y que recomendara la adopción de medidas estratégicas. El período que abarca el informe se caracterizó por la liberación de territorios y la consiguiente liberación o fuga de numerosas mujeres y niñas, en poder de grupos armados o terroristas. Esos acontecimientos han hecho más urgentes los esfuerzos encaminados a aliviar el estigma asociado con la violencia sexual, cuyas consecuencias, a veces letales, pueden marcar de por vida tanto a los supervivientes como a los hijos concebidos durante una violación. También subraya la importancia del proyecto de reintegración socioeconómica para restablecer la cohesión de las comunidades después de la guerra. En el contexto de la crisis de migración en masa, la violencia sexual siguió siendo un motor impulsor del desplazamiento forzoso y un factor que inhibe el regreso de las comunidades desplazadas a sus lugares de origen. Durante el año que se examina, la violencia sexual también fue utilizada por las partes beligerantes para atacar y alterar la identidad étnica o religiosa de los grupos perseguidos. Como componente integral de las estrategias por el control de la tierra y los recursos, la violencia sexual relacionada con los conflictos ha devastado la seguridad física y económica de los desplazados y las mujeres de zonas rurales o pertenecientes a grupos minoritarios.

2. El término “violencia sexual relacionada con los conflictos” hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños como resultado directo o indirecto de un conflicto. Ese vínculo puede manifestarse en el perfil del perpetrador a menudo afiliado a un grupo armado estatal o no estatal, en algunos casos una entidad terrorista; el perfil de la víctima, que con frecuencia pertenece o se cree que pertenece a una minoría política, étnica o religiosa, o es atacada por razón de su orientación sexual e identidad de género reales o percibidas, el clima de impunidad, generalmente asociado con el colapso del Estado, las consecuencias transfronterizas, como el desplazamiento o la trata de personas, y las violaciones de un acuerdo de alto el fuego. El término también abarca la trata de personas cuando se comete en situaciones de conflicto con fines de violencia o explotación sexuales.



3. Si bien numerosos entornos son afectados por la violencia sexual relacionada con los conflictos, el presente informe se centra en 19 países sobre los que existe información verificable. El informe debe leerse conjuntamente con mis ocho informes anteriores sobre el tema, que han proporcionado acumulativamente una base para la inclusión en la lista de 47 partes (véase el anexo). La mayoría de las partes incluidas en la lista son agentes no estatales, siete de los cuales han sido designados como grupos terroristas en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Las fuerzas militares y de policía nacionales que figuran en la lista están en el deber de trabajar junto con mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para elaborar compromisos y planes de acción específicos con plazos precisos para hacer frente a las violaciones, lo que varias de ellas han hecho desde 2010. El cese de las violaciones y el cumplimiento efectivo de los compromisos son factores fundamentales a la hora de considerar la posibilidad de excluir de la lista a alguna de las partes.

4. El presente informe se basa en información corroborada por las Naciones Unidas, a menos que se indique otra cosa. A ese respecto, la presencia de asesores de protección de la mujer, que se ocupan de establecer disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno, ha mejorado la disponibilidad y la calidad de la información. Actualmente hay 21 asesores de protección de la mujer desplegados en siete misiones. Todas las misiones de mantenimiento de la paz cuyo mandato incluye la protección de los civiles han establecido mecanismos de vigilancia e incorporado los indicadores de alerta temprana de violencia sexual relacionada con los conflictos en sus estructuras de protección de alcance más general. Dos misiones políticas especiales también han comenzado a establecer esos mecanismos.

5. Las autoridades nacionales y la sociedad civil están colaborando con las Naciones Unidas para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en los países mencionados en el presente informe. Para ello se requieren reformas jurídicas, programas de asistencia letrada, programas de seguridad comunitaria, el desarrollo de servicios especializados para las víctimas y supervivientes de la violencia, campañas de sensibilización y programas de rehabilitación. A través del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios se ha coordinado y ampliado la prestación de apoyo a la asistencia a nivel nacional en materia de justicia y estado de derecho, al tiempo que las misiones de mantenimiento de la paz siguen cumpliendo su mandato de protección de los civiles, dando prioridad a la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

6. El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales es fundamental para la rendición de cuentas por delitos cometidos en el pasado, así como para su prevención y su disuasión en el futuro. En ese sentido, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, de conformidad con el mandato adquirido en virtud de la resolución [1888 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad, sigue trabajando en estrecha colaboración con los gobiernos y las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el terreno para apoyar la investigación y el enjuiciamiento de los culpables y la resolución de esos delitos en los sistemas civiles y militares, la reforma legislativa, la protección de las víctimas y los testigos, y la justicia reparativa. El Equipo de Expertos, ubicado en la Oficina de mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, está integrado por especialistas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y es complementado por una lista de expertos en una amplia gama de especialidades. Hasta la fecha, el Equipo se ha implicado en actividades en Colombia, Côte d'Ivoire,

Guinea, el Iraq, Liberia, Malí, Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Sudán, así como en organizaciones regionales como la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Liga de los Estados Árabes. Durante el período sobre el que se informa, su apoyo a las autoridades nacionales y las Naciones Unidas en diversos ámbitos ha contribuido a los logros de los Estados Miembros, en particular al éxito de los enjuiciamientos por el delito de violación como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad en la República Democrática del Congo; el establecimiento de una unidad de policía especializada sobre la violencia sexual en la República Centroafricana; la elaboración de estrategias para la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia sexual perpetrados por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL/Dáesh); y la formulación de un plan de acción con las fuerzas armadas de Sudán del Sur para fortalecer la rendición de cuentas. En Guinea, el Equipo de Expertos sigue prestando apoyo a la investigación de los delitos de violencia sexual perpetrados en Conakry en septiembre de 2009, un esfuerzo dirigido a nivel nacional para luchar contra la impunidad con el apoyo técnico de la comunidad internacional. Desde entonces, el Gobierno ha procesado a 17 oficiales militares de alto rango, ha celebrado más de 450 audiencias, durante las cuales se escuchó el testimonio de por lo menos 200 víctimas y testigos de la violencia sexual, y ha incrementado la cooperación judicial con los países vecinos, lo que ha dado lugar a la detención y extradición de los presuntos autores. El Equipo de Expertos se ha comprometido a apoyar la preparación de los juicios, en particular en el ámbito de la protección de las víctimas y los testigos, el diseño de una estrategia de reparación, la sensibilización, la divulgación y la movilización de recursos. La labor del Equipo de Expertos demuestra que, con voluntad política y asistencia específica, los gobiernos pueden hacer que los autores de delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos rindan cuentas de sus actos e impartir justicia a las víctimas.

7. La red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, integrada por 14 entidades de las Naciones Unidas y presidida por mi Representante Especial, tiene por objeto fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta en relación con la violencia sexual mediante un enfoque coordinado, coherente e integral. En 2017, a través del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, se proporcionó financiación en apoyo de un proyecto sobre los niños concebidos durante una violación en el Iraq, así como del Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género, una iniciativa interinstitucional que permite a los agentes humanitarios reunir, almacenar, analizar y difundir datos en condiciones de seguridad. En 2017, la red siguió financiando el puesto de Asesor Superior de Protección de la Mujer en el Iraq y abogó con éxito por la inclusión de ese puesto en el presupuesto ordinario de la Misión. La red también proporcionó financiación para un asesor a fin de que prestara apoyo a la elaboración de una estrategia nacional sobre la violencia de género, incluida la violencia sexual en los conflictos, en Malí. La Iniciativa de las Naciones Unidas siguió financiando un programa conjunto en Bosnia y Herzegovina, que tiene por objeto abordar el legado de la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como cinco proyectos en el Oriente Medio y África del Norte, que prestan apoyo principalmente a supervivientes sirios e iraquíes, entre ellos los que se han refugiados en el Líbano y Jordania. El proyecto de Jordania contribuyó a la aprobación de un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en el que se establece un marco de protección para los refugiados supervivientes de la violencia sexual. En 2017, la red de la Iniciativa de las Naciones Unidas llevó a cabo misiones conjuntas de apoyo técnico en Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, el Iraq, Jordania, el Líbano y la República Centroafricana, para ayudar a mejorar la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

8. Consciente de la existencia de actos de explotación y abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, me he comprometido a mejorar radicalmente la forma en que la Organización previene y responde a esa conducta en relación con todo el personal de las Naciones Unidas. En mi informe sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/72/751), proporcioné información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de un nuevo enfoque estratégico, dirigido por el Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, en particular el nombramiento de un Defensor de los Derechos de las Víctimas, el aumento de la transparencia y el intercambio de información y la firma por 89 Estados Miembros de un pacto voluntario por el que se comprometieron a hacer realidad la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales.

II. La violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y de terrorismo: panorama general de tendencias actuales y nuevos motivos de preocupación

9. Hace diez años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1820 (2008), que marcó un avance sin precedentes, al incorporar en su programa la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos como una amenaza a la seguridad y un obstáculo al restablecimiento de la paz. El reconocimiento del hecho de que esos incidentes, lejos de ser aleatorios o aislados, son parte integrante de las operaciones, la ideología y la estrategia económica de una serie de agentes estatales y grupos armados no estatales significó un cambio en el paradigma clásico en materia de seguridad. Se siguen librando guerras por el cuerpo de las mujeres para controlar su producción y reproducción por la fuerza. En todas las regiones se han perpetrado actos de violencia en público o en presencia de seres queridos de las víctimas con el fin de aterrorizar a las comunidades y fragmentar a las familias mediante la violación de tabúes, dando a entender que nada es sagrado y nadie debe sentirse seguro. Si bien en los últimos años se han logrado avances normativos importantes, es evidente que las palabras sobre el papel aún no van acompañadas de hechos sobre el terreno. Mediante sucesivas resoluciones, el Consejo ha pedido el cese completo de la violencia sexual en las zonas de conflicto. La cuestión se ha incluido en un número cada vez mayor de mandatos de paz, criterios de designación de los regímenes de sanciones, programas de formación para instituciones del sector de la seguridad, procesos de mediación y casos de jurisprudencia de los tribunales nacionales e internacionales. Habida cuenta de que la cuestión ha pasado a ser parte del discurso sobre la seguridad, debemos permanecer vigilantes para que esas atrocidades jamás se “normalicen” o arraiguen en las sociedades después de los conflictos, por cuanto un número incontable de mujeres, niñas, hombres y niños siguen viviendo bajo la sombra de la violencia sexual.

10. El aumento o el resurgimiento de los conflictos y el extremismo violento, con sus consiguientes efectos en forma de proliferación de armas, desplazamientos masivos y desplome del estado de derecho, desencadenan patrones de violencia sexual. Esto se puso de manifiesto en una serie de entornos en 2017, a medida que la inseguridad se extendía a nuevas regiones de la República Centroafricana, aumentaba la violencia en Ituri, las tres provincias de Kasai, los Kivu y Tanganica en la República Democrática del Congo, el conflicto sumía a Sudán del Sur, y, con el pretexto de operaciones de desminado, una ola de “depuración étnica” envolvía el norte de Rakáin (Myanmar), así como zonas sitiadas de la República Árabe Siria y el Yemen. En cada uno de esos casos, las atrocidades fueron presagiadas por violaciones de los derechos humanos, como la discriminación por razón de género e identidad de grupo. Además, en 2017 continuó reduciéndose el espacio de la sociedad civil, y la labor de defensa

de los derechos humanos siguió tornándose cada vez más peligrosa, mientras se violaba a activistas por denunciar la violencia sexual, se intimidaba a los testigos por testificar en juicios por crímenes de guerra y se silenciaba a mujeres destacadas con la amenaza de violación.

11. La mayoría de las víctimas eran mujeres y niñas marginadas política y económicamente, que vivían fuera del alcance y la protección de las instituciones que velan por el estado de derecho y se concentraban en zonas rurales y remotas, que tienen menos acceso a servicios de calidad, y en entornos de refugiados y desplazados. Un factor de riesgo correlacionado con la exposición a la violencia sexual es el aumento de los hogares encabezados por una mujer a consecuencia de la guerra; en el Yemen, su prevalencia pasó del 9% antes del conflicto al 30% hasta la fecha; en Sri Lanka, después del conflicto, representan un cuarto de los hogares.

12. En 2017, la violencia sexual se siguió empleando como táctica de guerra, terrorismo, tortura y represión y se siguió persiguiendo a las víctimas sobre la base de su origen étnico real o percibido, sus creencias religiosas, su afiliación política o su pertenencia a un clan. En muchos casos, ese tipo de violencia tenía como intención y efecto desplazar y dispersar por la fuerza a la comunidad perseguida, con consecuencias corrosivas para la cohesión social. Esa tendencia alarmante es común a una serie de conflictos, por demás diversos, examinados aquí, como en el Iraq, Malí, Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur. En esos casos, y en diversos grados, el carácter estratégico de la violencia sexual se puso de manifiesto en la selección de las víctimas de entre determinados grupos étnicos, religiosos o políticos, en correspondencia con las líneas de ruptura del conflicto o la crisis en su sentido más amplio y, en algunos casos, en la promulgación explícita de las ideologías nacionalistas o extremistas propugnadas por los autores. En esos casos, la violencia sexual relacionada con los conflictos ha sido una expresión de odio étnico, incluso de “depuración étnica”, que suele ir acompañada de insultos basados en la identidad y la presunta afiliación de la víctima. También se observó en varios entornos que las mujeres y las niñas no suelen denunciar la violencia sexual perpetrada por miembros de su propia comunidad en tiempo de guerra, debido a lealtades y presiones políticas y étnicas generales.

13. La violencia sexual ha sido utilizada por los grupos extremistas armados y violentos mencionados en el presente informe como instrumento de persecución, dirigida en particular contra las mujeres y niñas en edad reproductiva, sobre la base de su percepción como transmisores de identidad cultural y étnica, y como repositorios simbólicos del “honor” familiar y nacional. A esos patrones de violencia subyacen condiciones estructurales como la desigualdad, la discriminación por razón de género y la desatención de los derechos de las minorías, a menudo exacerbadas por la militarización. La violencia sexual, a su vez, obstaculiza la realización de otros derechos. La violencia sexual siguió teniendo un efecto inhibitorio en la participación de las mujeres en la vida política y económica y en el sector de la seguridad en contextos como el Afganistán, Burundi y Libia. Además, un patrón observado en los 19 países examinados en este documento es que la amenaza de violencia sexual limita la libertad de circulación: cuanto más militarizada una zona, tanto más circunscrita se torna la existencia civil, con efectos devastadores en la vida y los medios de subsistencia.

14. Los efectos de la violencia sexual se transmiten de generación en generación, a través del trauma, el estigma, la pobreza, la mala salud y los embarazos no deseados. Los niños cuya existencia dimana de esa violencia han sido calificados de “mala sangre” o “hijos del enemigo” y son separados del grupo social de la madre. Su vulnerabilidad los puede dejar susceptibles al reclutamiento, la radicalización y la trata de personas. En Sudán del Sur, la violencia sexual se ha vuelto tan frecuente que

los miembros de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur han descrito a las mujeres y las niñas como “colectivamente traumatizadas”.

15. En el contexto de la migración en masa, la violencia sexual siguió siendo un “factor de expulsión” del desplazamiento forzado en Colombia, el Iraq, la República Árabe Siria y el Cuerno de África, entre otros lugares, así como un riesgo acentuado para los refugiados y para las personas en situaciones de tránsito o desplazamiento. Muchas mujeres y niñas fueron víctimas de extorsión sexual por funcionarios de los campamentos o por traficantes de migrantes a cambio de su asistencia. El temor a la violación como factor que inhibe el regreso de las comunidades desplazadas a sus lugares de origen se hizo más frecuente a lo largo del pasado año. Muchas mujeres son reticentes a regresar a lugares que aún se encuentran bajo el control de las fuerzas que las obligaron a huir, especialmente en ausencia de rendición de cuentas, como han señalado los refugiados rohinyás. Se han denunciado violaciones en aldeas a las que han regresado mujeres desplazadas de Darfur, mientras que mujeres refugiadas que han regresado a Burundi han sido objeto de acoso sexual en represalia por haber huido.

16. La violencia sexual relacionada con los conflictos ha dado lugar a la expropiación de tierras, recursos e identidad. En la resolución 2331 (2016), el Consejo de Seguridad reconoció que la amenaza y el uso de la violencia sexual era una táctica utilizada en la economía sumergida de los conflictos y el terrorismo, que a menudo obligaba a la población a huir de territorios en disputa, lo que permitía a los agresores hacerse con el control de los activos que se habían quedado atrás. Ello acarrea efectos particularmente graves para la seguridad física y económica de las mujeres de las zonas rurales; de hecho, el porcentaje de mujeres que cuentan con un título legal de las tierras se redujo a la mitad después de la guerra. En los entornos afectados por conflictos, los actos de violencia sexual a menudo son perpetrados en el transcurso de desalojos forzosos e incursiones, que con demasiada frecuencia son escenario de secuestros con fines de trata de personas o de rescate.

17. Existe un claro patrón de combatientes que se benefician de la violencia sexual, mientras que las comunidades sufren el aumento de las dificultades económicas. Muchas mujeres han sido agredidas sexualmente mientras realizaban actividades de subsistencia prescritas en función del género, como la compraventa en los mercados, el cuidado de los campos de cultivo y la recogida de leña, como se ha visto en Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y el Sudán. En algunos casos, se ha permitido a los combatientes cometer violaciones con impunidad o con la aprobación tácita de sus comandantes, quienes justifican la práctica como forma de indemnización. Los combatientes realizan actos de allanamiento, saqueo, secuestro, extorsión, rescate, comercio y tráfico para complementar sus propias “microeconomías”, mientras que las mujeres sufren discriminación estructural a nivel macroeconómico, lo que reduce su resiliencia a las conmociones financieras y de seguridad. El conflicto, por tanto, agrava las disparidades de género en el acceso de la mujer a la tierra y otros recursos productivos, reduciéndolos todavía más a una “moneda fungible” en la economía política de la guerra y el terrorismo.

18. Si bien es cada vez más evidente que la autosuficiencia, el empoderamiento económico y tener voz en la vida política son las formas más eficaces de protección contra la violencia sexual, las familias desesperadas tienden a recurrir cada vez más a mecanismos de supervivencia negativos y perjudiciales, como el matrimonio infantil, la poligamia, la renuncia a las oportunidades de educación y empleo, las relaciones sexuales transaccionales o “de supervivencia” y la explotación sexual comercial. La desesperación causada por la prolongación del conflicto ha dado lugar al aumento de la represión en nombre de la protección. En países como Malí, la República Centroafricana, Somalia y el Yemen, las tasas de matrimonio infantil están

entre las más altas del mundo; también aumentaron entre los refugiados sirios. Grupos armados, grupos terroristas y grupos delictivos transnacionales obtienen ganancias directas de la trata de personas, cuyas víctimas son secuestradas o engañadas con falsas promesas de ofertas de empleo lucrativo y cuyos sueños de encontrar oportunidades y seguridad se convierten en pesadillas de esclavitud sexual y prostitución forzada.

19. Los persistentes obstáculos a la denuncia de la violencia sexual en tiempo de guerra son tanto socioeconómicos y culturales como logísticos, lo que hace de la violencia sexual uno de los delitos menos denunciados. Para muchos supervivientes, el temor a la violación es seguido rápidamente por el temor al rechazo, y es más probable que las comunidades castiguen a la víctima que al autor. Además de traumas físicos y psicológicos debilitantes, el estigma que sigue a la violación puede tener repercusiones duraderas, potencialmente letales, como los “asesinatos por honor”, el suicidio, las enfermedades no tratadas (VIH y enfermedades de transmisión sexual), las fistulas traumáticas, el aborto en condiciones de riesgo, la mortalidad materna, la indigencia y los comportamientos de supervivencia de alto riesgo. Si bien el estigma que acompaña a las víctimas de violaciones es un fenómeno casi universal, sus manifestaciones varían ampliamente. En el caso de los hombres víctimas de la violencia sexual, esta sigue envuelta en un velo de tabúes culturales, con pocas, si acaso, redes de apoyo disponibles. Más de 60 países todavía no incluyen a las víctimas de sexo masculino en el ámbito de la legislación sobre violencia sexual, y muchos hombres y niños varones permanecen en silencio por miedo al ostracismo o a acusaciones de homosexualidad, especialmente cuando está tipificada como delito. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales sufren el estigma y la exclusión en entornos de refugiados, particularmente en el Oriente Medio, y algunos citan el temor a la violencia sexual como factor que los ha inducido a huir de la República Árabe Siria. Los niños concebidos durante una violación en tiempo de guerra a menudo lidian con problemas de identidad y pertenencia décadas después del fin de la guerra, como se ha visto en Bosnia y Herzegovina, Nepal y otros países. Colombia es el único país en el que los niños concebidos durante una violación en tiempo de guerra son reconocidos jurídicamente como víctimas, aunque ha sido difícil para ellos obtener reparación sin ser estigmatizados. A pesar de que el apoyo a la reintegración socioeconómica, en particular mediante esfuerzos para aliviar el estigma, debería ser parte de la reconstrucción después de los conflictos, el limitado número de paquetes de medidas de rehabilitación disponibles tienden a centrarse en los hombres que se han desvinculado de los grupos armados y extremistas, con escasa asistencia para las mujeres. Las sociedades tienden a considerar a las mujeres y los niños anteriormente asociados con grupos extremistas violentos como “afiliados” en lugar de víctimas y, en algunos casos, las acciones de las autoridades han reforzado esas sospechas. Funcionarios locales iraquíes habrían designado a algunos niños como “terroristas de Dáesh” en su partida de nacimiento, y en Libia, Nigeria y Somalia, se ha detenido como “cómplices” a mujeres y niñas que regresaban. El temor a las represalias ha provocado nuevos desplazamientos, y algunos supervivientes se han trasladado para huir de los abusos por parte de sus propias familias y comunidades. Antiguos secuestrados han sido obligados a elegir entre mantener a sus niños concebidos durante una violación o regresar a sus familias de origen. Para mitigar el estigma, se requiere concertar esfuerzos con líderes religiosos y tradicionales para ayudar a cambiar normas sociales nocivas en relación con el honor, la vergüenza y la culpabilización de las víctimas.

20. A pesar del aumento del nivel de concienciación sobre este problema, la mayoría de los incidentes de violación en masa siguen ocurriendo con impunidad, mientras el conflicto hace trizas el tejido social y el contrato social, subvirtiendo el estado de derecho. Hasta la fecha ni un solo miembro del EIIL o de Boko Haram ha sido enjuiciado por delitos de violencia sexual. La acumulación de delitos no resueltos

alimenta nuevos ciclos de violencia, venganza y vigilantismo, que son contrarios a la reconciliación. El carácter crónico de la escasa representación de la mujer en el sector de la justicia y la seguridad obstaculiza la presentación de denuncias y la respuesta. En algunos casos, se ha liberado a sospechosos en complicidad con funcionarios locales de la misma afiliación política o pertenencia étnica, y las víctimas han sido traumatizadas nuevamente. La práctica de la presentación obligatoria de informes a la policía, en particular como requisito para acceder a la atención sanitaria, disuade a los supervivientes de recabar servicios en diferentes entornos. Incluso en los casos en que ese requisito se ha suprimido por ley, el cambio aún no se ha socializado en la práctica. La justicia de transición se presenta como una oportunidad para hacer frente a la discriminación sistémica, pero las reparaciones estructuralmente transformadoras siguen eludiendo a los supervivientes de la violencia sexual. Todavía es difícil lograr que sean reconocidas como legítimas las víctimas de la guerra y el terrorismo, lo cual garantizaría su igualdad ante la ley y allanaría el camino para una reparación válida. La mayoría de los casos se remiten a tribunales consuetudinarios o tradicionales (por ejemplo, aproximadamente el 90% de los casos en Somalia y Sudán del Sur), que a menudo exigen a las víctimas de violación casarse con el agresor. Treinta y siete países todavía exigen de enjuiciamiento a los violadores que estén casados o que posteriormente se casen con la víctima. Esas prácticas no proporcionan un recurso a las víctimas, no disuaden a posibles perpetradores y no ofrecen a la sociedad un precedente para el futuro.

21. En 2017 se realizaron algunos progresos en la lucha contra la cultura de la impunidad en países como el Afganistán, Somalia y el Sudán, cuyos códigos penales nacionales se armonizaron con las normas internacionales desvinculando la violación del adulterio. De conformidad con la resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad, varios Estados siguieron aplicando lo dispuesto en comunicados conjuntos y planes de acción para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular en Côte d'Ivoire, Guinea, el Iraq, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur. En el caso de Côte d'Ivoire, cuyo ejército fue la primera de las partes que habría de suprimirse de la lista en cumplimiento de ese mandato, no se registraron casos de violencia sexual perpetrada por miembros de las fuerzas de seguridad de ese país en 2017, lo que pone de manifiesto lo que se puede lograr cuando existe voluntad política y se aplican medidas integrales de mitigación de riesgos. Se observaron progresos en la República Democrática del Congo, donde en 2017 se enjuiciaron dos casos emblemáticos, en los que un coronel de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) fue condenado por la comisión de crímenes de guerra de violación y pillaje de los que habían sido víctimas 150 civiles en Musenyi, en Kivu del Sur, y un miembro del Parlamento en Kivu del Sur fue hallado culpable de un crimen de lesa humanidad por su participación en el secuestro y la violación de 39 niños en Kavumu. En Sudán del Sur se iniciaron los juicios contra soldados del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS) por la violación y la violación colectiva de trabajadores humanitarios en el complejo del hotel Terrain, aunque no se había acusado a ningún comandante de alto rango. En junio, en un fallo histórico en la causa relativa a Bosco Ntaganda, la Corte Penal Internacional decidió que el derecho internacional humanitario no contenía ninguna norma general que excluyera categóricamente a los miembros de un grupo armado de la protección contra los delitos, incluidos los delitos de violación y esclavitud sexual, cometidos por miembros del mismo grupo armado. Además, la Corte prosiguió las audiencias sobre las reparaciones para las víctimas de violencia sexual en la causa relativa a Jean-Pierre Bemba.

22. La justicia de transición debe ayudar a abordar las causas subyacentes de los conflictos y las crisis. Como hice saber al Consejo al comienzo de mi mandato, la comunidad internacional dedica mucho más tiempo y recursos a responder a las crisis que a prevenirlas. Es fundamental volver a equilibrar nuestro enfoque mediante el

respeto de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible y el aprovechamiento del poder de la participación de las mujeres, lo que hace que los acuerdos de paz sean más duraderos, las sociedades más resilientes y las economías más dinámicas. Como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos abordar los factores estructurales de los conflictos y construir sociedades estables y equitativas mediante el fortalecimiento de las instituciones que defienden el estado de derecho. Mi Representante Especial, Pramila Patten, asumió sus funciones en junio y desde entonces ha articulado una estrategia basada en tres pilares prioritarios que están en consonancia con ese enfoque, a saber: a) transformar la cultura de la impunidad en cultura de la disuasión; b) hacer frente a las desigualdades estructurales por razón de género como causa fundamental y factor impulsor invisible de la violencia sexual en tiempo de guerra y paz; y c) promover la implicación y el liderazgo nacionales a fin de articular una respuesta sostenible y centrada en los supervivientes que fortalezca la sociedad civil y a los defensores de los derechos de la mujer. Muchas de las atrocidades enumeradas en el presente informe podrían haberse evitado si se hubiera hecho más, más pronto y de manera colectiva. Por lo tanto, insto a la comunidad internacional a que proporcione a ese programa las inversiones y las medidas que merece, a fin de poder sustituir el horror por la esperanza.

III. Violencia sexual en entornos afectados por conflictos

Afganistán

23. La presentación de informes y la respuesta en relación con la violencia sexual en todo el Afganistán siguieron siendo limitadas debido a la inestabilidad, los servicios inadecuados, las limitaciones de acceso, las prácticas culturales discriminatorias y un clima de impunidad en el que quienes defienden los derechos de la mujer se enfrentan a las amenazas de los talibanes y otros elementos antigubernamentales. En 2017, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) documentó 53 casos de violencia sexual contra mujeres y niñas, de los cuales 3 fueron verificados como actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, cometidos por miembros de grupos armados ilegales y la policía local. La UNAMA también verificó cuatro casos de violencia sexual contra niños, tres de ellos por miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y el cuarto por miembros de los talibanes, incluidos incidentes de *bachah bazi*, práctica de abuso sexual de niños por parte de hombres en posiciones de poder. La UNAMA recibió otras 78 denuncias de *bachah bazi* dignas de crédito que no pudieron verificarse por lo delicado de la cuestión. Los esfuerzos encabezados por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán condujeron a la penalización de esa práctica en el Código Penal revisado, que entró en vigor en febrero de 2018. En la legislación revisada se han incorporado asimismo disposiciones que tratan de armonizar en lo posible la definición de violación con las normas internacionales, rectificando así la anterior confusión de violación con adulterio, que había desalentado la presentación de denuncias.

24. En cuanto a la respuesta, uno de los principales problemas radica en que las mujeres siguen constituyendo sólo el 1,8% de la Policía Nacional Afgana. En octubre, el Ministerio del Interior inauguró en comisarías de Herat y Kabul, como parte de los esfuerzos por contratar y retener a más mujeres, instalaciones específicamente para mujeres agentes de policía, incluidas salas de entrevistas. El Ministerio también ha adoptado medidas para establecer un mecanismo de denuncias de acoso sexual, agresiones y amenazas contra las agentes de policía. Tras la puesta en marcha en 2015 de su plan de acción nacional sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de

Seguridad, el Gobierno presentó un presupuesto para su aplicación, que incluye medidas para hacer frente a la violencia sexual.

Recomendación

25. Insto al Gobierno a reforzar la capacidad de su sector de la justicia y la seguridad para que rinda cuentas de los delitos de violencia sexual mediante la verificación de antecedentes para depurar las fuerzas armadas y policiales de presuntos autores de esos delitos y una mayor representación de la mujer, entre otras medidas. Exhorto además al Gobierno a que asigne recursos suficientes para la aplicación de su plan de acción nacional y a que adopte medidas amplias para aplicar su Código Penal revisado.

República Centroafricana

26. A medida que la inseguridad se extendía a regiones anteriormente estables de la región oriental de la República Centroafricana durante 2017, también aumentó la gravedad y la magnitud de la violencia sexual relacionada con el conflicto. Los enfrentamientos armados provocaron movimientos en masa de la población, en particular a través de la frontera con la República Democrática del Congo, y se produjeron numerosos casos de violencia sexual durante la huida. El número de desplazados internos ascienden a más de 688.000 en todo el país, y los elementos armados representan una amenaza para los civiles en los campamentos debido a la falta de personal del Gobierno para gestionar y proteger esos emplazamientos. El empleo de la violencia sexual como instrumento de intimidación, represalia y castigo para aterrorizar a familias y comunidades enteras se ha denunciado con escandalosa frecuencia. Los patrones de violencia sexual de carácter étnico y sectario dificultan la movilidad de las mujeres para llevar a cabo actividades económicas y de subsistencia vitales, como obtener acceso a campos y mercados. La violación de hombres y niños también ha sido una característica de los ataques perpetrados por grupos armados contra aldeas civiles, como en Nana Gribizi o en Bajo Kotto, donde 13 hombres fueron violados. Los niños concebidos durante una violación rara vez son aceptados por la sociedad, y los abortos en condiciones de inseguridad siguen siendo una de las principales causas de mortalidad materna.

27. Durante el período que abarca el informe, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) documentó 308 incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 155 mujeres, 138 niñas (entre ellas 48 reclutadas por grupos armados), 13 hombres y dos niños. Esos incidentes comprendieron 253 violaciones, de las cuales 181 violaciones colectivas, cinco intentos de violación, 28 matrimonios forzados, dos casos de esclavitud sexual y 20 casos de agresión sexual. Entre los autores se encontraban elementos ex-Seleka (179 casos), elementos antibalaka (55 casos), el Ejército de Resistencia del Señor (14 casos) y Retorno, Reclamación y Rehabilitación (12 casos). Un miembro de las fuerzas armadas de la República Centroafricana también estuvo involucrado en un incidente. Los 179 casos atribuidos a elementos ex-Seleka incluían 36 delitos perpetrados por la coalición del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRRC) y el Movimiento Patriótico Centroafricano (MPC); 29 por la coalición del MPC y Revolución y Justicia (RJ); 39 por la Unión por la Paz en la República Centroafricana; 17 por el MPC; 14 por el Frente Democrático del Pueblo Centroafricano; 9 por el FPRRC; 1 por la Agrupación Patriótica para la Renovación de la República Centroafricana; 1 por RJ; y 33 por elementos no especificados.

28. Los proveedores de servicios humanitarios prestaron asistencia a 272 supervivientes de violaciones cometidas por las partes en conflicto. Ante el virtual colapso del sistema de salud pública, la mayoría de los servicios de apoyo médico y psicosocial son prestados por organizaciones no gubernamentales. La escasez de

servicios se ve agravada por la deficiente infraestructura, incluidas las dificultades de transporte, lo que plantea problemas especiales para las mujeres de las zonas rurales remotas. Como consecuencia de ello, sólo el 36% de las víctimas registradas pudieron acceder a la asistencia de emergencia en las 72 horas posteriores al incidente. De las víctimas de violación que recibían tratamiento, el 98% de los adultos eran mujeres y el 99% de los niños eran niñas. En 2017, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y sus aliados ayudaron a obtener la liberación de 3.419 niños (1.090 niñas y 2.329 niños) de los grupos armados, y la mayoría de las niñas reclutadas por la fuerza denunciaron incidentes de abuso sexual. Las niñas asociadas con grupos armados que regresan a sus hogares embarazadas o con niños suelen ser rechazadas por sus comunidades, lo que obliga a muchas de ellas a recurrir al trabajo sexual como medio de supervivencia. En algunos casos, la estigmatización es en sí misma un factor de desplazamiento: dos niñas de Alto Kotto que quedaron embarazadas como resultado de una violación se vieron obligadas a trasladarse a diferentes distritos para escapar de los abusos por parte de sus familias. La inestabilidad también ha perpetuado el matrimonio infantil como un supuesto medio de proteger a las niñas contra la violencia sexual.

29. En agosto, las Naciones Unidas registraron el primer caso en que los miembros de una de las partes en conflicto fueron condenados por delitos de violencia sexual; a saber, dos elementos antibalaka, por la violación de una niña de 16 años en Bambari. Si bien con el enjuiciamiento de esos elementos en audiencias públicas se hizo llegar un importante mensaje, estos recibieron condenas indulgentes de dos años de prisión y una multa. La MINUSCA llevó a cabo sesiones de sensibilización con excombatientes, autoridades locales y miembros de la comunidad para crear conciencia sobre la gravedad de la violencia sexual. El Gobierno ha acelerado los esfuerzos para poner en marcha el tribunal penal especial, establecido por ley en 2015, mediante el nombramiento de personal nacional e internacional. En junio de 2017, el Presidente de la República Centroafricana Faustin Archange Touadéra inauguró la dependencia conjunta de intervención rápida contra la violencia sexual, que desde entonces ha tramitado 254 denuncias.

Recomendación

30. Aliento al Gobierno a que vele por la prestación de servicios de apoyo médico, psicosocial y jurídico a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto y a que proporcione los medios necesarios, incluido un presupuesto específico, para fortalecer la capacidad de la dependencia conjunta de intervención rápida de investigar casos, en colaboración con el fiscal del tribunal penal especial. Exhorto al Gobierno a que dé prioridad a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual, incluida la protección adecuada de las víctimas y los testigos.

Colombia

31. En noviembre de 2016, las negociaciones entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) culminaron en un acuerdo de paz histórico, que marca el fin de medio siglo de conflicto entre esas partes, en el que la violencia sexual fue generalizada y sistemática. La justicia de género ocupó un lugar central en el acuerdo, que incluye 100 disposiciones relativas a las cuestiones de género y los derechos de la mujer, varias de las cuales abordan específicamente la violencia sexual relacionada con los conflictos. En el acuerdo se nombra a la Oficina de mi Representante Especial, a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Gobierno de Suecia y la Federación Democrática Internacional de Mujeres como partes que apoyan su cumplimiento. En su resolución

2366 (2017), de 10 de julio de 2017, el Consejo de Seguridad autorizó la creación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para supervisar la próxima fase de la aplicación del acuerdo, en particular de la reintegración política, económica y social de las FARC-EP. Se han hecho esfuerzos para que todos los supervisores y observadores reciban capacitación en cuestiones de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos. En octubre de 2017, el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional acordaron un alto el fuego, así como un mecanismo de vigilancia, supervisión y verificación, cuyo mandato incluye un anexo sobre la incorporación de la perspectiva de género y una hoja de ruta para responder a la violencia sexual, si bien las conversaciones han quedado suspendidas desde entonces.

32. Colombia cuenta con un marco normativo sólido, aunque sigue siendo difícil obtener acceso a la justicia. En 2017, la dependencia nacional de víctimas registró 24.576 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, de las cuales un tercio habían recibido indemnización. Si bien ese nivel de justicia reparadora por delitos de violencia sexual perpetrados en tiempo de guerra no tiene precedentes a nivel mundial, la administración de reparaciones colectivas sigue siendo difícil debido al gran número de víctimas afectadas y a la dificultad de identificar a las víctimas de manera que no sea perjudicial para ellas. En cuanto a los esfuerzos para promover la rendición de cuentas, a finales de 2017 la Oficina del Fiscal General había dictado actos de acusación en el 17% de los casos de violencia sexual, el 5% de las cuales dieron lugar a condenas, incluidas tres condenas penales por actos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos por miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

33. A pesar de las medidas positivas adoptadas para consolidar la paz, en 2017 la violencia esporádica siguió provocando el desplazamiento de miles de civiles, en su mayoría mujeres y niños (70%), y los colombianos afrodescendientes y las comunidades indígenas se vieron afectados de manera desproporcionada (73%). La violencia sexual sigue siendo un factor de desplazamiento forzoso. En un incidente ilustrativo, una mujer desplazada de la provincia de Arauca fue llevada por la fuerza al otro lado de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, donde fue violada por miembros de un grupo armado que la habían estado amenazando y exigiéndole dinero. Tras su puesta en libertad, huyó a un nuevo lugar en busca de seguridad. Los defensores de los derechos de las mujeres que son colombianos afrodescendientes y personas indígenas se han visto obligados a huir de sus hogares tras recibir amenazas de violencia sexual. Las líderes comunitarias, especialmente las que denuncian la violencia de género, son objeto de amenazas, ataques y agresiones sexuales por parte de miembros de grupos armados. La actividad económica ilegal sigue alimentando el conflicto y el riesgo de violencia sexual. En respuesta a la gran demanda de servicios sexuales por parte de ciertos grupos armados, los carteles de traficantes de drogas han facilitado la explotación sexual de mujeres y niñas. Las redes delictivas, que se dedican principalmente a actividades mineras ilícitas, también han participado en la trata de mujeres y niñas indígenas dentro del país y a través de las fronteras con fines de prostitución forzada. En 2017, el sistema de alerta temprana de la Oficina del Defensor del Pueblo publicó 22 informes sobre el elevado riesgo de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidos dos casos de trata transfronteriza de mujeres venezolanas.

34. Las estadísticas oficiales indican que el 73% de las víctimas de violaciones son niñas, lo que a menudo conduce al embarazo en la adolescencia y la deserción escolar. Las niñas de 12 a 16 años de edad fueron objeto de amenazas de violación selectiva por parte de miembros de los grupos surgidos después de la desmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Clan del Golfo, en cuatro departamentos de la parte occidental del país. Las Naciones Unidas verificaron el abuso sexual de dos civiles varones por parte de miembros de un grupo surgido después de la

desmovilización en la provincia de Putumayo en 2017, aunque por lo general los supervivientes varones son renuentes a buscar apoyo por temor a represalias. Asimismo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales han sido hostigadas por agentes armados, pero rara vez denuncian los abusos sexuales o de otro tipo. En el informe de septiembre de 2017 del Defensor del Pueblo se señala el riesgo de violencia sexual en los puntos de desmovilización de las FARC-EP y sus alrededores y se observa además que las excombatientes han sufrido violencia doméstica o infligida por la pareja. Ello pone de relieve la importancia de una política de desarme y reintegración con perspectiva de género.

Recomendación

35. Encomio a las partes por haber hecho de la justicia de género un elemento central del proceso de paz y las insto a que se aseguren de que siga ocupando el centro de la atención durante la aplicación, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y el fomento de un amplio sentido de asunción como propias de las disposiciones del acuerdo relativas al género. Insto al Gobierno a que se asegure de que los servicios, la justicia y las reparaciones lleguen a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, prestando especial atención a la difícil situación y los derechos de las mujeres y las niñas de las zonas rurales, las comunidades indígenas, los colombianos afrodescendientes, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y los hogares encabezados por una mujer. Insto a las partes pertinentes a velar por que la justicia de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto sean consideraciones centrales en el proceso de paz con el Ejército de Liberación Nacional.

República Democrática del Congo

36. Los progresos logrados en la República Democrática del Congo para hacer frente a décadas de generalización de la violencia sexual como táctica de guerra se han visto amenazados en los últimos meses por un entorno político inestable, niveles sin precedentes de desplazamiento, constantes enfrentamientos armados y la debilidad de las estructuras del Estado. En la provincia de Tanganica surgieron patrones alarmantes de violencia sexual por motivos étnicos a partir de la supuesta marginación del grupo étnico twa, lo que ha puesto en marcha ciclos de violencia y venganza entre las milicias twa y luba. En 2017, las milicias twa en Tanganica fueron responsables del más alto número de casos documentados de actos de violencia sexual perpetrada por grupos armados no estatales. La violencia sexual relacionada con el conflicto, perpetrada con extrema brutalidad, también se ha extendido a las tres provincias de Kasai. En ese contexto, tanto la milicia antigubernamental Kamuina Nsapu como la milicia progubernamental Bana Mura han atacado a civiles que presuntamente apoyan a sus adversarios. Los ataques deliberados contra comunidades por motivos étnicos han incluido el uso de prácticas tabú, como la violación de las víctimas delante de sus familiares, el caso de una mujer embarazada a la que le arrancaron el feto y al menos una víctima que fue obligada a realizar actos sexuales con un miembro de su familia antes de ser ejecutada. En abril, militantes de Bana Mura violaron a 41 mujeres y dos niñas en una serie de ataques contra aldeas luluwa y luba.

37. Durante el período que se examina, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) verificó 804 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a 507 mujeres, 265 niñas, 30 hombres y dos niños, lo que representa un aumento con respecto al período abarcado por el informe anterior. Durante el mismo período, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) informó de 5.783 casos de violencia sexual en las provincias afectadas por el conflicto, más del doble que en 2016. Aproximadamente el 72% de los casos se atribuyeron a grupos armados no estatales, en particular a la

milicia twa en Tanganica y a la Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) que opera en el territorio de Irumu en Ituri. Más de la mitad de las agresiones sexuales del FRPI fueron cometidas por múltiples agresores, y el 40% de los incidentes fueron perpetrados en conjunción con actos de saqueo, pillaje y robo.

38. En 2017, aumentó el número de incidentes atribuidos tanto a las FARDC (28%) como a la Policía Nacional Congoleña (PNC) (109%). Más de una tercera parte de las personas agredidas sexualmente por miembros de la policía nacional permanecían detenidas por la policía en ese momento. Una proporción significativa de las víctimas eran niños: en el 41% de los delitos cometidos por miembros de las FARDC y en el 42% de los incidentes en los que estuvieron involucrados agentes de la policía nacional. A pesar de los preocupantes acontecimientos recientemente ocurridos, el número total de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos por elementos del aparato de seguridad del Estado ha disminuido desde 2013, gracias a los esfuerzos concertados de las autoridades. La jerarquía de las FARDC ha seguido aplicando su plan de acción, lo que ha dado lugar a la firma de compromisos por parte de 57 comandantes y a la capacitación de 370 oficiales, si bien la aplicación de medidas disciplinarias contra delincuentes de alto rango sigue un ritmo desigual. También avanza lentamente la ejecución del plan de acción de la policía nacional.

39. Las autoridades militares de Kivu del Sur enjuiciaron con éxito tres casos emblemáticos de violencia sexual relacionada con el conflicto en 2017; a saber, la condena de un coronel de las FARDC en el caso *Becker* por responsabilidad de mando en la violación como crimen de guerra en Musenyi, de un comandante de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, acusado de crimen de guerra por violencia sexual en el caso *Nzovu*, y de un miembro del Parlamento en Kivu del Sur y sus milicias acusado de crimen de lesa humanidad por el secuestro y la violación de 39 niños en el caso *Kavumu*. Además, el comandante Ntabo Ntaberi Sheka se entregó a las autoridades en julio y se espera que sea juzgado por su participación en la violación en masa de 387 civiles en Walikale, Kivu del Norte, ocurrida en 2010. En total, 42 miembros de las FARDC y 17 miembros de la policía nacional fueron declarados culpables de delitos de violación por tribunales militares, si bien obstáculos burocráticos dificultan que las víctimas obtengan reparaciones.

40. En 2017, los organismos de las Naciones Unidas prestaron asistencia médica a más de 5.200 supervivientes de la violencia sexual, mientras que otros 2.243 civiles recibieron asesoramiento y fueron remitidos a clínicas jurídicas con el apoyo de la MONUSCO. El Gobierno realizó importantes progresos en su labor de promoción y divulgación para aumentar la conciencia sobre la violencia sexual mediante programas de radio y televisión y del establecimiento de una línea telefónica de asistencia para las víctimas en todo el país. En julio de 2017, la Vicesecretaria General y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, mi Representante Especial y la Enviada Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad realizaron una visita conjunta a Goma para destacar la importancia de la participación de la mujer en los procesos de paz, seguridad y desarrollo, así como la necesidad de un regreso seguro y digno de las mujeres desplazadas en condiciones que garanticen su seguridad económica y física.

Recomendación

41. Insto al Gobierno a que redoble sus esfuerzos para combatir la violencia sexual y a que amplíe los servicios, incluido el apoyo a la reintegración socioeconómica de las mujeres desplazadas y repatriadas. Exhorto a que se lleve a cabo debidamente tanto la verificación de antecedentes como la capacitación de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, a que se defiendan políticas de tolerancia cero respecto de ese tipo de violencia, llevando a los delincuentes ante la justicia,

independientemente de su rango, y a que se garantice la protección de las víctimas y los testigos y se ofrezca una reparación adecuada a las víctimas.

Iraq

42. La liberación de Mosul, Tall Afar y otras zonas anteriormente bajo control del EIIL en 2017 marcó un hito importante para el Iraq y la región. Según datos proporcionados por el Gobierno, 100 mujeres y niños yasidíes y cristianos fueron rescatados durante la operación en Mosul en julio, y otros 25 fueron liberados tras la operación en Tall Afar, que finalizó en agosto. Según se informó, mujeres y niñas turcomanas chiíes también fueron rescatadas durante esas ofensivas. Las mujeres y niñas suníes que vivían bajo la ocupación del EIIL también fueron víctimas de matrimonios forzados y coaccionados, en los que la violación se utilizaba como arma de castigo por desobedecer las normas del EIIL. En general, hasta noviembre de 2017, 3.202 civiles (1.135 mujeres, 903 niñas, 335 hombres y 829 niños) habían sido liberados del cautiverio del EIIL, mientras que otros 3.215 (1.510 mujeres y niñas y 1.705 hombres y niños) continúan desaparecidos.

43. Las Naciones Unidas verificaron nueve casos de violencia sexual relacionada con el conflicto durante el período que se examina, que afectaron a siete niñas y dos niños; a saber, el matrimonio forzado con combatientes del EIIL en el caso de las niñas, y el secuestro en el caso de los niños, entre estos un niño de 16 años que fue detenido por un agente armado presuntamente afiliado al EIIL que lo golpeó gravemente en los genitales y lo amenazó con otras formas de agresión sexual, y un niño de 14 años que fue violado durante tres noches consecutivas en un campo de entrenamiento del EIIL. A medida que los militantes del EIIL se retiran a República Árabe Siria, aumenta el riesgo de venta, intercambio y trata de las mujeres y los niños que permanecen bajo su control. También se ha expresado preocupación por la práctica de los funcionarios locales de inscribir a los niños en su partida de nacimiento con la designación de “terroristas del EIIL” sobre la base de suposiciones sobre su ascendencia.

44. Tras el nombramiento de un asesor superior de protección de la mujer en febrero, se establecieron mecanismos de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de ampliar la base empírica para la adopción de medidas. Las Naciones Unidas siguen apoyando al Gobierno en el fomento de su capacidad para la prestación oportuna de servicios multisectoriales a los supervivientes de la violencia sexual, incluida la ampliación de la prestación de asistencia psicosocial, médica y jurídica en zonas con una alta concentración de desplazados internos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha apoyado un programa de reubicación, mediante el cual se recomendó a 844 supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto y a miembros de sus familias para su reasentamiento. También se han realizado progresos en la promoción de la aplicación del comunicado conjunto sobre prevención y respuesta en cuanto a la violencia sexual relacionada con los conflictos entre el Gobierno y las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2016. El Primer Ministro del Iraq Haider Al-Abadi emitió una declaración el 19 de junio de 2017 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, en la que subrayó su compromiso con la plena aplicación del comunicado. En virtud de ese acuerdo, el Gobierno está trabajando para que se incluya una perspectiva de género en su estrategia nacional de lucha contra el terrorismo. Mi Representante Especial visitó el Iraq en febrero de 2018 para ultimar un plan de aplicación del comunicado en consulta con los coordinadores de alto nivel en Bagdad y Erbil.

45. La justicia y las reparaciones por los delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron en particular a las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos étnicos y religiosos minoritarios como consecuencia de la política del EIIL de reprimir, expulsar o destruir a esos grupos, serán fundamentales para la reconciliación tanto a nivel intracomunitario como intercomunitario. En la actualidad, se están celebrando juicios al amparo de la legislación contra el terrorismo, que no tipifica explícitamente la violencia sexual como delito. Por otro lado, los delitos internacionales todavía no se reflejan en la legislación nacional. Se espera que el Equipo de Investigación, que será establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, desempeñe un papel importante en el apoyo a los esfuerzos nacionales para hacer que el EIIL rinda cuentas de sus actos. Otro problema es el hecho de que no se denuncien todos los casos de violencia sexual debido a la inseguridad, el temor a las represalias y el contexto predominante de desigualdad entre los géneros y normas sociales perjudiciales relacionadas con el “honor de la familia”. Esta situación se ve agravada por la presunción de “culpabilidad por asociación” a la que se enfrentan las mujeres y las niñas casadas por la fuerza con combatientes del EIIL. Se han establecido mecanismos negativos para hacer frente a situaciones en que los supervivientes se ven privados del apoyo material de sus familias, inclusive en los casos de matrimonio precoz, en particular en situaciones de desplazamiento. Las declaraciones de líderes espirituales yazidíes y suníes para alentar la solidaridad con las supervivientes de violaciones y los niños concebidos durante violaciones han contribuido a fomentar la reunificación familiar (por ejemplo, la decisión del Sunni Endowment Diwan sobre la “posición del Islam respecto de las mujeres violadas”, de febrero de 2017). Por el contrario, las enmiendas propuestas en noviembre de 2017 a la Ley núm. 188 (1959) sobre la situación personal, con el fin de autorizar la poligamia y rebajar la edad para contraer matrimonio, suscitaron preocupación a nivel nacional e internacional, antes de ser anuladas por la comisión parlamentaria de la mujer.

Recomendación

46. Exhorto al Gobierno a velar por que los delitos de violencia sexual se enjuicien como delitos autónomos, incluso en los juicios por terrorismo, y se protejan y amplíen los servicios, incluidos los albergues administrados en colaboración con grupos de mujeres de la sociedad civil, como parte de los esfuerzos por garantizar la reintegración socioeconómica de las mujeres y los niños liberados del cautiverio del EIIL, y a abstenerse de registrar información perjudicial en las partidas de nacimiento.

Libia

47. Libia sigue siendo el epicentro de la crisis migratoria mundial, al tiempo que se ve afectada internamente por la inestabilidad, la fragmentación política y la proliferación de armas y grupos armados. Este clima de inestabilidad ha permitido que prosperen las redes transnacionales de contrabando y tráfico. Se han documentado patrones de violencia sexual contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, perpetrados no solo por contrabandistas, traficantes y redes delictivas, así como, en algunos casos, por policías y guardias asociados con el Ministerio del Interior. El Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal y la guardia costera también han estado implicados en violaciones. Se han documentado casos de agresión sexual en la sección del Servicio de Seguridad Interna de Kuwayfiah, bajo el mando del Coronel Mohammad Idriss al-Seaiti (véase S/2017/466). En esos entornos, los migrantes han descrito que hombres armados, incluidos guardias del Departamento, los han sacado de sus celdas compartidas para ser violados repetidamente por múltiples perpetradores. Según los testimonios, también mujeres migrantes han sido secuestradas, violadas y detenidas por grupos armados, algunas de las cuales han sido liberadas tras el pago de rescates y otras han sido vendidas como esclavas sexuales.

En octubre de 2017, un ciudadano somalí fue condenado por un tribunal en Italia por múltiples delitos contra migrantes en Bani Walid, incluida la violencia sexual. En septiembre de 2017, tras la presión internacional ejercida por presuntos abusos sexuales, el Departamento anunció el cierre de un notorio centro de detención en Surman. También fue cerrado el centro de detención de Tarik al-Sikkah, a raíz de denuncias similares, aunque no se ha llevado ante la justicia a ninguno de los autores de los abusos. En algunos centros de detención, en particular aquellos en que los hombres, las mujeres y los niños detenidos no están separados, las mujeres han sido desnudadas y registradas bajo la supervisión de guardias varones. En 2017, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) documentó casos de malos tratos, incluidas amenazas de carácter sexual, en el centro de detención de Mitiga gestionado por la Fuerza Especial de Disuasión y la brigada Abu Salim de Seguridad Central y otros lugares oficialmente bajo el control del Ministerio del Interior. La violencia sexual también se habría utilizado como forma de tortura contra hombres en centros de detención administrados por agentes armados.

48. Se sabe que grupos que han prometido lealtad al EIIL han sido implicados en secuestros y abusos sexuales. Las autoridades libias han detenido a varias mujeres y niñas rescatadas del cautiverio del EIIL, a menudo en condiciones precarias. Tras las operaciones militares en Sirte contra combatientes leales al EIIL, al menos 117 mujeres libias y extranjeras, muchas de las cuales habían sufrido abusos físicos y sexuales, fueron detenidas por las fuerzas de seguridad de Misrata y trasladadas a la prisión de Jawwiyah en diciembre de 2016. De esas mujeres, 31 fueron puestas en libertad en abril de 2017, tras haber sido absueltas de cargos de terrorismo por un comité de acusación. El resto permanecen detenidas arbitrariamente, sin revisión judicial. La UNSMIL ha recibido denuncias de abusos físicos y sexuales de mujeres detenidas en la prisión de Jawwiya.

49. Los defensores de los derechos de la mujer y las mujeres que participan activamente en la vida pública siguen siendo objeto de ataques por parte de grupos armados no estatales y de abusos sexuales y de otro tipo, incluso por parte del Ejército Nacional Libio (ENL). Las mujeres y las niñas acusadas de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, lo que en Libia está tipificado como delito, han sido sometidas a “pruebas de virginidad” invasivas en cumplimiento de órdenes judiciales. En septiembre de 2017, la UNSMIL prestó apoyo a un foro de mujeres sobre la reforma constitucional y legislativa, que elaboró un proyecto de ley que tipificaba como delito todas las formas de violencia contra la mujer.

Recomendación

50. Exhorto a las autoridades a que adopten medidas para mitigar el riesgo de violencia sexual en los centros de detención, incorporando a guardias mujeres en la dotación de personal de los centros de mujeres y permitiendo el acceso humanitario, entre otras medidas. De conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad, no se debe presumir, en ausencia de pruebas fidedignas, que quienes escapen del cautiverio del EIIL son cómplices, sino que, por el contrario, deben recibir apoyo como víctimas del terrorismo. Exhorto además a las autoridades a que cooperen con la Corte Penal Internacional, en particular en lo que respecta a la investigación sobre la violencia sexual, y a que enjuicien a los autores de actos de violencia sexual y ofrezcan reparaciones a las víctimas, de conformidad con el Decreto núm. 119 (2014) del Consejo de Ministros relativo al reconocimiento de las víctimas de la violencia sexual como víctimas de guerra y en el que se dispone la reparación, la recuperación y la asistencia jurídica en relación con estas.

Mali

51. La precaria situación de seguridad en las regiones septentrional y central de Mali, donde el personal de mantenimiento de la paz, las fuerzas nacionales de seguridad y los agentes humanitarios siguen siendo objeto de amenazas, obstaculiza los esfuerzos por investigar la violencia sexual relacionada con el conflicto. Muchos supervivientes sufren en silencio, debido a la escasez de servicios y a la falta de confianza en las instituciones nacionales. Los tabúes culturales, agravados por el temor a la estigmatización y las represalias, también perpetúan la escasez de denuncias. Muchas mujeres y niñas siguen traumatizadas por la ocupación islamista de 2012-2013, durante la cual proliferaron las violaciones y los matrimonios forzados. La impunidad prevalece en las regiones septentrionales, donde no existe un sistema de justicia mínimamente eficaz. Además de sus problemas de seguridad interna, Mali se ha convertido en un punto de tránsito de corrientes migratorias, con numerosas violaciones denunciadas a lo largo de las rutas de migración, así como en zonas mineras, donde los contrabandistas han abusado de las mujeres y las han obligado a ejercer la prostitución.

52. En 2017, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA) documentó 16 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que en su mayoría afectaban a mujeres y niñas que viajan en transporte público por el eje que conecta las importantes regiones de Gao, Tombuctú, Menaka, Mopti y la frontera con el Níger. De esos casos, en ocho los delitos fueron cometidos por hombres armados no identificados, en uno de ellos por un miembro del Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA), en tres por elementos de la Coordinadora de Movimientos y Frentes Patrióticos de Resistencia II, en dos por elementos del Movimiento para la Salvación de Azawad (MSA) y en otros dos por miembros de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses. Los casos comprendían 11 incidentes de violación y cinco incidentes de violación colectiva en Gao, Tombuctú, Menaka y Mopti. Dos de las víctimas pertenecían al grupo étnico minoritario bella, sumándose así a los 10 casos de violencia sexual denunciados contra mujeres bella en 2016 que siguen sin resolverse. El 7 de julio, en Kidal, la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA) emitió un comunicado unilateral para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con el conflicto, que fue respaldado por los movimientos que integran la Coordinadora, como el CSUA, el Movimiento Árabe de Azawad y el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, el último de los cuales figura en el anexo del presente informe. La coalición de grupos armados Plataforma siguió aplicando las disposiciones de su comunicado de 2016 para prevenir y castigar la violencia sexual.

53. Las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a la elaboración de una estrategia nacional para combatir la violencia por razón de género mediante la prestación de apoyo técnico y financiero al Gobierno. La MINUSMA también ha facilitado la reintegración económica de los supervivientes de la violencia sexual mediante proyectos de efecto rápido para la generación de ingresos. La prevención y la respuesta en relación con la violencia sexual relacionada con los conflictos se reflejaron en el marco de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, y se determinaron esferas de cooperación, como la capacitación de los miembros de la Fuerza Conjunta sobre las vías de remisión de los supervivientes, incluidos los liberados de las redes de terroristas y de trata de personas. Como parte de las medidas en curso de fomento de la confianza entre las mujeres y el sector de la justicia, los proyectos financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz en Gao y Tombuctú han contribuido a aumentar la tasa de denuncias de violencia por razón de género a la policía del 1% en 2014 a casi el 14% en 2017. En los últimos años, la MINUSMA ha apoyado a una coalición de organizaciones no gubernamentales para

llevar ante los tribunales 120 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrados durante la ocupación islamista y la rebelión tuareg en el norte.

Recomendación

54. Insto al Gobierno a que firme el comunicado conjunto con mi Representante Especial, que ha estado pendiente desde abril de 2016, a fin de facilitar una respuesta más estructurada a la violencia sexual relacionada con el conflicto, a que apruebe leyes que prohíban todas las formas de violencia sexual, a que proporcione a los supervivientes acceso a la justicia y los servicios y a que amplíe el apoyo a la reintegración socioeconómica. Exhorto al Gobierno y a la comunidad de donantes a que velen por la disponibilidad de recursos suficientes para dar prioridad a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual.

Myanmar

55. El éxodo masivo de casi 700.000 civiles rohinyá del estado de Rakáin (Myanmar) a Cox's Bazaar (Bangladesh) creó una crisis humanitaria que atrapó la atención del mundo. Como ha sido documentado por el personal médico internacional y los proveedores de servicios que operan en Bangladesh, numerosos civiles llevan las cicatrices físicas y psicológicas de brutales agresiones sexuales. Esas agresiones habrían sido perpetradas por miembros de las Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw), a veces en connivencia con miembros de las milicias locales, en el curso de operaciones militares de “limpieza” en octubre de 2016 y agosto de 2017, calificadas de “depuración étnica” por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La amenaza y el uso generalizados de la violencia sexual eran parte integrante de la estrategia de esos agentes, que humilló, aterrorizó y castigó colectivamente a la comunidad rohinyá y sirvió de instrumento deliberado para obligarlos a huir de sus hogares e impedir su retorno. Fueron víctimas de la violencia las mujeres, incluidas las embarazadas, que son consideradas guardianas y propagadoras de la identidad étnica, así como los niños pequeños, que representan el futuro del grupo. La violencia está vinculada con una retórica incendiaria que alega que las altas tasas de fertilidad entre los miembros de la comunidad rohinyá representan una amenaza existencial para la población mayoritaria. Cuando mi Representante Especial visitó los campamentos y asentamientos de Cox's Bazaar en noviembre de 2017, escuchó relatos fidedignos de casi todas las mujeres y niñas sobre los patrones de violación, violación colectiva, desnudez forzada y secuestro con fines de esclavitud sexual, durante las campañas militares de matanzas, saqueos y arrasamiento de hogares y aldeas. También recibió testimonios de primera mano de mujeres que habían sido sometidas a registros corporales invasivos, incluidos registros vaginales, realizados por agentes de seguridad hombres, presuntamente en busca de objetos de valor y documentos, así como sometidas al acoso sexual durante registros domiciliarios. En su resolución [S-27/1](#), de 5 de diciembre de 2017, el Consejo de Derechos Humanos expresó grave preocupación por las constantes alegaciones de violencia sexual generalizada, incluidas violaciones y violaciones colectivas. En su resolución [72/248](#), de 24 de diciembre de 2017, la Asamblea General expresó su profunda inquietud por el uso excesivo e ilícito de la fuerza en Myanmar, incluida la violencia sexual. Además, en el párrafo 6 del acuerdo sobre el regreso de las personas desplazadas del estado de Rakáin, concertado entre los Gobiernos de Myanmar y Bangladesh el 23 de noviembre, se hace referencia a los “hijos nacidos de incidentes injustificados”, es decir, a niños concebidos durante una violación. En diciembre, mi Representante Especial visitó Nay Pyi Taw y Yangon (Myanmar), donde se reunió con la Consejera de Estado y altos oficiales militares con miras a generar compromisos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto, de conformidad con la resolución [2106 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y a raíz de la declaración de la Presidencia de 6 de noviembre de 2017

(S/PRST/2017/22), en la que se alentó al Gobierno a trabajar con la Oficina del Representante Especial.

56. Las Naciones Unidas verificaron los siguientes casos específicos e indicativos de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrados durante las operaciones militares de “limpieza” en el norte de Rakáin: siete violaciones presuntamente perpetradas por elementos del Tatmadaw en Buthidaung los días 4 y 5 de mayo; la violación de 32 mujeres y una niña rohinyá, presuntamente por parte del Tatmadaw y la Guardia Fronteriza, también en Buthidaung como parte de supuestas “operaciones punitivas”; la violación de una niña por un soldado del Tatmadaw en Maungdaw en enero; el sometimiento de 30 niñas a la violencia sexual por fuerza gubernamentales durante las operaciones militares, y la presunta violación de una niña por un miembro del Ejército de Salvación Rohinyá de Arakan. A principios de 2017, soldados del Tatmadaw presuntamente violaron a una niña de 16 años y a su hermana de 20 años durante operaciones en Maungdaw. Después de que mencionó el incidente a periodistas visitantes, fue detenida y obligada a someterse a un examen médico. El 30 de agosto se recibió un informe sobre la presunta detención arbitraria y violación de varias mujeres en la aldea de Maung Nu, en la municipalidad de Buthidaung. Tres niñas que denunciaron actos de violencia sexual recibieron servicios de coordinación asistencial en el norte de Rakáin, así como cuatro niños que fueron víctimas de agresiones sexuales en la región central de ese estado. Las condiciones de seguridad imperantes impiden documentar esos casos más exhaustivamente, dado el clima de impunidad, la intimidación, las represalias y las restricciones de acceso.

57. Las mujeres y las niñas que logran huir a Bangladesh pueden verse enfrentadas a nuevos riesgos, como el matrimonio forzado, la explotación sexual y la trata de personas. Los agentes humanitarios han prestado servicios a 2.756 supervivientes de la violencia sexual y por razón de género, aunque el 47% de las zonas de asentamiento todavía carecen de servicios básicos de tratamiento clínico para supervivientes de violaciones y otras formas de atención de la salud sexual y reproductiva. A pesar de la urgencia, el déficit inmediato de financiación para la prestación de esos servicios supera los 9 millones de dólares. Los “espacios sensibles a las necesidades de las mujeres y los niños” proporcionan una cuerda de salvamento a los supervivientes y las personas en situación de riesgo, fomentando el apoyo y la solidaridad entre iguales en un entorno en el que los hombres tienen el monopolio del liderazgo, la adopción de decisiones y el espacio público, y en el que todos los imanes y líderes comunitarios rohinyá (o “majhis”) son hombres. Además, las oportunidades de educación y empleo son extremadamente limitadas en los campamentos, a pesar de que son fundamentales para contrarrestar la desilusión y la desesperación que pueden dar lugar al abuso del alcohol y de sustancias, la delincuencia, las tensiones entre las comunidades y la radicalización, que son factores de riesgo para la violencia por razón de género.

58. Otros grupos minoritarios étnicos también se vieron afectados por la violencia sexual relacionada con el conflicto en 2017, vinculada a la intensificación de los enfrentamientos y la militarización en regiones como Kachin, el norte de Shan y partes del sudeste. Más de 98.000 civiles viven en campamentos de desplazados en el estado de Kachin y el norte del estado de Shan, y se han registrado altos niveles de hostigamiento en los puestos de control por parte de miembros del ejército y de grupos armados étnicos. La trata de personas y la esclavitud sexual siguen constituyendo graves riesgos para las mujeres y las niñas en esos lugares. En Kachin se denunciaron 10 casos de violación de menores desplazados internos, incluido un incidente en el que participaron el Tatmadaw, y otro en el que participó el Ejército para la Independencia de Kachin. En Kachin también se denunciaron casos de trata de seis mujeres con fines de matrimonio forzado, violación y explotación sexual. En el norte de Shan, se conoció de una denuncia sobre una violación presuntamente cometida por dos miembros del Ejército de Liberación Nacional Ta’ang en octubre de 2017. En la

región sudoriental de Tanintharyi, un soldado del Tatmadaw, que habría violado a una niña de 16 años en abril de 2017, se dio a la fuga y lleva desaparecido desde el incidente.

59. Esos patrones de violencia se producen en un contexto de arraigada desigualdad basada en el género, que obstaculiza la capacidad de las mujeres para participar en la vida política, económica y social. En 2017, el Gobierno adoptó varias medidas importantes para hacer frente a esa situación, como la redacción de una ley sobre la prevención de la violencia contra la mujer para presentarla al parlamento, la constitución de una comisión interministerial para aplicar el Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer, el establecimiento de una línea telefónica directa de emergencia sobre violencia por razón de género y la revisión de la Ley de la infancia a fin de incluir una disposición sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sigue preocupando la obligación de los proveedores de servicios de denunciar los casos de violencia sexual a la policía, obligación que fue eliminada por ley en 2014, pero persiste en la práctica, lo que inhibe a muchos de buscar apoyo.

Recomendación

60. Encomio al Gobierno de Bangladesh por brindar refugio a la comunidad rohinyá y aliento a la comunidad internacional a que apoye sus esfuerzos por satisfacer las necesidades tanto de los refugiados como de las poblaciones de acogida. Expreso mi reconocimiento por el acuerdo concertado entre los Gobiernos de Bangladesh y Myanmar para velar por que el regreso de cualquier refugiado a su lugar de origen o de elección tenga lugar en condiciones de seguridad y sea voluntario, digno, sostenible y basado en el consentimiento informado, e insto a las partes a que cooperen con el ACNUR y celebren consultas específicas con las mujeres. Insto al Gobierno de Myanmar a que cree condiciones propicias para el regreso en condiciones de seguridad y la coexistencia pacífica, enjuiciando a los presuntos autores de actos de violencia sexual y de otro tipo, capacitando a sus fuerzas armadas y de seguridad en materia de derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, brindando un acceso ilimitado a los proveedores de servicios para la prestación de atención médica, psicosocial y reproductiva y a los observadores de derechos humanos, entre ellos el ACNUDH, el Relator Especial y la misión independiente internacional de determinación de los hechos establecida en virtud de la resolución [34/22](#) del Consejo de Seguridad y velando por la igualdad de derechos de todos los grupos minoritarios, las mujeres y las niñas. En seguimiento de la visita de mi Representante Especial a Myanmar en diciembre de 2017, exhorto a las autoridades a que acuerden un comunicado conjunto con la Oficina del Representante Especial.

Somalia

61. El prolongado conflicto en Somalia sigue exponiendo a las mujeres y las niñas a un acentuado riesgo de violencia sexual, en particular las que son desplazadas internas o repatriadas, ubicadas en zonas controladas por Al-Shabaab y miembros de clanes minoritarios. Ese riesgo se ve exacerbado por la arraigada desigualdad de género, la débil cohesión social y el limitado acceso a la justicia. De los tres sistemas de justicia de Somalia, a saber, la ley estatutaria, la sharía y el sistema de prácticas consuetudinarias conocidas como *xeer*, centradas en el clan y no en el superviviente, son estas últimas las que se aplican en la mayoría de los casos de violencia sexual. A menudo ello resulta en la doble victimización de las supervivientes, quienes pueden verse forzadas a casarse con su agresor, a la vez que no se imponen sanciones para disuadir futuros delitos, aparte de una multa nominal pagada a los familiares varones de la víctima. Para abordar esa situación, el Gobierno ha elaborado una política sobre la solución tradicional de controversias, que tiene por objeto encarar las prácticas que

discriminan a la mujer y alentar a que los casos de violencia sexual se lleven ante los tribunales.

62. En 2017, las Naciones Unidas verificaron casos de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrada contra 329 niñas y un niño, atribuidos a agentes armados desconocidos (125), Al-Shabaab (75), fuerzas del Estado del Sudoeste (26), fuerzas de Yubalandia (28), milicias de clanes no identificados (19), fuerzas de Galmudug (5), fuerzas de Puntlandia (3), Ahl al-Sunna wal-Jama'a (1), la Fuerza de Policía Somalí (1), la Policía Liyu etíope (10) y el Ejército Nacional Somalí (37). Tres miembros de las fuerzas armadas nacionales, que violaron a un niño de 11 años, han sido arrestados desde entonces. Se han observado los siguientes patrones en cuanto a la violencia sexual relacionada con los conflictos: esta afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas desplazadas de grupos marginados; la mayoría de los autores son descritos como hombres en uniforme militar; en la mayoría de los casos se trata de violaciones o violaciones colectivas, y Al-Shabaab sigue perpetrando matrimonios forzados; los autores rara vez son investigados; y los supervivientes por lo general no reciben asistencia en apoyo de su recuperación. Las Naciones Unidas recibieron informes de que Al-Shabaab hacía víctimas de la trata a mujeres y niñas de las regiones costeras de Kenya a Somalia, donde eran sometidas a la esclavitud sexual y engañadas con falsas promesas de trabajo en el extranjero. Algunas de esas mujeres habrían sido retenidas como esclavas sexuales, mientras que otras habrían sido obligadas a convertirse en "esposas" de los insurgentes. Muchas de esas "esposas" forzadas y sus hijos están profundamente traumatizados, pero son reuentes a buscar ayuda por temor a la persecución. La recriminación pública por parte de las autoridades ha exacerbado el estigma al que se enfrentan las esposas y exesposas de Al-Shabaab y sus hijos. El 9 de mayo, la policía de Baidoa, en el Estado del Sudoeste de Somalia, inscribió a las esposas de los militantes de Al-Shabaab y les pidió que abandonaran el campamento donde vivían. El 10 de mayo, el Comisionado de Policía de Distrito confirmó que la policía había convocado a un grupo de esposas de Al-Shabaab y les había dicho que persuadieran a sus maridos de que se rindieran o abandonaran la zona. El 29 de julio, el Ministro de Seguridad de Yubalandia amenazó en la televisión nacional con expulsar a las "esposas e hijos de Al-Shabaab" de las ciudades controladas por el Gobierno, calificándolas de "enemigas del Estado" por el supuesto acto de proporcionar información a la insurgencia.

63. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, prestó apoyo al Gobierno para la rehabilitación de mujeres que habían estado asociadas con Al-Shabaab. Ese proyecto experimental consistió en la provisión de alojamiento, alimentación, atención sanitaria y seguridad para 19 mujeres y los familiares a su cargo, así como en la prestación de apoyo a la reintegración, en particular mediante la formación profesional y la concesión de subvenciones para la creación de empresas. Una vez finalizado el proyecto experimental, el centro de acogida para mujeres cerró por falta de fondos. Existen tres centros de rehabilitación para hombres que se han retirado de Al-Shabaab, pero no hay establecimientos similares para mujeres. Entre los avances registrados durante el período que abarca el informe cabe mencionar los esfuerzos del Gobierno por acelerar la aplicación del Plan de Acción Nacional para poner fin a la violencia sexual en Somalia; en agosto, el Jefe de las Fuerzas de Defensa del Ejército Nacional de Somalia emitió una orden de mando que disponía la prohibición de la violencia sexual y postulaba una política de tolerancia cero con respecto a esos delitos; y en septiembre, Somalia estableció su primer laboratorio forense, que es fundamental para un enjuiciamiento eficaz, ya que muchos casos de violación se abandonan o se remiten a la justicia tradicional por falta de pruebas. El Gobierno ha ampliado la asistencia letrada, establecido tribunales móviles e invertido en el fomento de la capacidad de enjuiciamiento. La policía nacional ha establecido una Dependencia de Protección de la Mujer y el Niño, mientras que la Oficina del Fiscal

General ha elaborado una política sobre el enjuiciamiento de los delitos sexuales, que incorpora un enfoque centrado en los supervivientes.

Recomendación

64. Reitero mis llamamientos al Gobierno para que promulgue el proyecto de ley sobre delitos sexuales, que clasificará la violencia sexual como un delito contra la víctima y no como un “delito contra la moral”, y para que refuerce los mecanismos de denuncia a fin de facilitar los enjuiciamientos. Aliento al Gobierno a que aplique su plan de acción nacional para combatir la violencia sexual mediante la capacitación, la rendición de cuentas y la supervisión del sector de la seguridad. Insto a las autoridades a que velen por que las mujeres y los niños separados de Al-Shabaab reciban apoyo como víctimas, en lugar de ser tratados colectivamente como amenazas.

Sudán del Sur

65. Durante las hostilidades que estallaron en Yuba en julio de 2016 y que afectaron a otras regiones de Sudán del Sur, y con posterioridad a ellas, los ataques contra civiles incluyeron la violencia sexual generalizada y sistemática empleada como táctica de guerra, con un evidente trasfondo político y étnico, tendencia que no disminuyó a lo largo de 2017. En casi todos los casos registrados, los autores y las víctimas procedían de grupos étnicos rivales, y la violencia física a menudo iba acompañada de insultos verbales contra las víctimas sobre la base de su identidad y su presunta afiliación. Según la Comisión de Investigación de la Unión Africana sobre Sudán del Sur (A/HRC/3771), se cometieron atroces actos de violación, mutilación de órganos sexuales y otras formas de violencia sexual contra mujeres, niñas, hombres y niños, a menudo en presencia de familiares, a fin de humillar a las víctimas, las familias y comunidades enteras, o como forma de castigo en centros de detención. La proliferación de milicias, con fácil acceso a las armas, aumentó la tasa de violencia sexual, incluso como factor de desplazamiento. A finales de 2017, había casi dos millones de civiles desplazados en el interior de Sudán del Sur, de los cuales 209.898 vivían en emplazamientos para la protección de los civiles, gestionados por la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Otros dos millones de civiles habían huido a través de la frontera, con el riesgo de violencia sexual exacerbado durante la huida, debido a que elementos de las fuerzas de seguridad, milicias y bandas itinerantes de jóvenes armados que se desplazan por la frontera se aprovechan de las mujeres y las niñas. El estigma social y la presión de la comunidad perpetúan el silencio en torno a esos delitos, lo que puede dar lugar a que las esposas sean rechazadas por sus maridos y a que las niñas sean retiradas de la escuela. Se estima que el 90% de las controversias se remiten a mecanismos tradicionales, en virtud de los cuales se puede ordenar a las víctimas que se casen con sus agresores.

66. En 2017, la UNMISS documentó 196 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 128 mujeres y 68 niñas. Los incidentes correspondieron a violaciones (88), violaciones colectivas (63), secuestros con fines de agresión sexual (31) y tentativas de violación (14). La disminución del número de incidentes denunciados, en comparación con los 577 corroborados en 2016, se atribuye a las graves restricciones de acceso a las zonas de conflicto. Además, la UNMISS no pudo verificar las violaciones sufridas por las personas que se trasladaron a otras regiones o a terceros países. Los ataques fueron atribuidos al ELPS (67), la facción pro-Taban Deng del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS en la Oposición) (4), la facción pro-Machar del ELPS en la Oposición (7), el Movimiento/Ejército de Liberación Nacional de Sudán del Sur (M/ELNSS) (1), el Frente Patriótico Popular de Sudán del Sur (2), milicias aliadas al ELPS (5), milicias aliadas al ELPS en la Oposición (4), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur

(1), y el resto a hombres armados no identificados. Ninguno de esos incidentes ha sido enjuiciado hasta la fecha.

67. Desde 2014 se han firmado sucesivos compromisos, acuerdos de alto el fuego, órdenes de mando y comunicados, incluso para prevenir y castigar la violencia sexual, y las Naciones Unidas siguen colaborando con las partes para alentar su cumplimiento, que sigue siendo sumamente insuficiente. Por lo tanto, como señalé en mi informe especial sobre la renovación del mandato de la UNMISS (S/2018/143), me propongo seguir fortaleciendo la rendición de cuentas. El grupo de trabajo de las Naciones Unidas y el Gobierno sobre la aplicación del comunicado conjunto acerca de la violencia sexual se reunió periódicamente a lo largo de 2017, en particular para elaborar un plan de aplicación con las fuerzas nacionales de seguridad. La UNMISS, en colaboración con el Equipo de Expertos, facilitó la capacitación de 310 miembros del ELPS y 85 agentes de la policía nacional (incluidas 21 mujeres) a fin de reforzar la responsabilidad individual y de mando para prevenir y combatir la violencia sexual. Los comandantes del ELPS han aprobado un plan de acción para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto y, en noviembre de 2017, el Inspector General de Policía formó una comisión para que preparara un plan similar para la policía. En mayo de 2017, el Tribunal Especial constituido por el Consejo de Guerra General del ELPS inició el enjuiciamiento de los soldados del ELPS acusados de delitos como la violación y la violación colectiva de trabajadores humanitarios alojados en el complejo del hotel Terrain en 2016. El tribunal permitió que las víctimas prestaran declaración por videoconferencia y que se celebraran sesiones a puerta cerrada para proteger la identidad de las víctimas y los testigos. El tribunal desestimó los cargos contra un acusado (ya fallecido) y continúa el juicio de los 11 acusados restantes, cuyas actuaciones judiciales son supervisadas por la UNMISS.

68. En un entorno operacional cada vez más difícil, la UNMISS y los agentes humanitarios han logrado mejorar los sistemas de alerta temprana, acelerar el ritmo de las patrullas, incluidas las patrullas de recogida de leña, y establecer zonas libres de armas en torno a los emplazamientos para la protección de los civiles. A pesar de esas medidas, se siguen recibiendo denuncias de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrados en los lugares de desplazamiento y sus alrededores, y con frecuencia se roba y viola a las mujeres que salen a buscar agua o leña y tratan de obtener acceso a mercados o molinos o cultivar campos. El consiguiente temor restringe la movilidad de las mujeres, lo que obstaculiza la realización de actividades de sustento vitales de las que dependen las familias. Un total de 2.670 víctimas de la violencia por razón de género en todo el país recibieron apoyo médico y psicosocial a través de las vías de remisión establecidas, mientras que las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a las instalaciones médicas para asegurar que se almacenaran kits de atención posterior a las violaciones y se capacitara al personal en materia de servicios de tratamiento clínico de los sobrevivientes de violaciones sexuales.

Recomendación

69. Insto a las partes en el conflicto a que cumplan los compromisos contraídos en sus respectivos comunicados de prevenir y castigar la violencia sexual relacionada con el conflicto, a que retiren de las fuerzas armadas y de seguridad a presuntos autores de delitos y a que respeten la inviolabilidad de los emplazamientos para la protección de los civiles. Hago un llamamiento a las autoridades para que velen por el funcionamiento eficaz de las dependencias especiales de protección de la policía, a fin de mejorar su capacidad de respuesta a las necesidades de las mujeres afectadas por el conflicto.

Sudán (Darfur)

70. La reducción de los enfrentamientos militares entre las fuerzas del Gobierno y los grupos rebeldes, y la cesación unilateral y sostenida de las hostilidades durante 2017, se tradujeron en una mejora general de las condiciones de seguridad en Darfur. Sin embargo, la situación sigue siendo precaria debido a la presencia de grupos de milicianos, alimentada por la inestabilidad de la situación regional. Los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto se han producido principalmente en los alrededores de los campamentos de desplazados, aunque también se han observado en aldeas y zonas remotas a las que han comenzado a regresar personas desplazadas y donde los perpetradores suelen aprovecharse de las víctimas cuando estas se dedican a actividades de subsistencia. En algunos casos, los temores por la seguridad han impedido el regreso de los civiles a sus aldeas de origen. En un caso, una familia que vivía en Darfur Occidental, cuyos miembros habían huido al Chad como refugiados, fue obligada a cruzar la frontera y regresar al Chad después de que uno de ellos fue víctima de una violación colectiva, por temor a nuevos ataques por parte de los autores del acto (véase [S/2017/1125](#)). La campaña del Gobierno para recoger armas ilícitas en Darfur, de conformidad con el Decreto Presidencial núm. 419 (2017), es una medida importante para la protección de las poblaciones vulnerables. Si bien esos esfuerzos se vieron obstaculizados por la resistencia de algunas comunidades, los incidentes de violencia armada entre comunidades parecían haber disminuido considerablemente, probablemente como resultado de los esfuerzos del Gobierno por contener y mediar en las controversias tribales. Aunque la tasa de nuevos desplazamientos fue menor en 2017 que en años anteriores y el acceso humanitario había mejorado, la violencia sexual siguió prevaleciendo debido a un entorno de seguridad inestable en el que proliferan las armas pequeñas y las armas ligeras, la delincuencia y los enfrentamientos esporádicos.

71. En 2017, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur documentó 152 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto (84 mujeres, 66 niñas y dos niños) en los cinco estados de Darfur, lo que representa una disminución con respecto a las 222 víctimas registradas en 2016. Los casos se referían a violaciones (90%), tentativas de violación (6%) y violaciones colectivas (4%). En el 2% de los casos, las víctimas fueron asesinadas, y en muchos otros sufrieron graves lesiones corporales. La violencia sexual sigue dejándose de denunciar de manera crónica, debido al estigma, el acoso, el trauma, la falta de protección de las víctimas y los testigos y la presunta inacción de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, ya que tanto la policía como los proveedores de servicios han sido presionados para que desestimen los casos. La violación suele resolverse mediante mecanismos tradicionales de justicia, que tienden a ordenar a las víctimas que se casen con el perpetrador.

72. Las víctimas identificaron a los autores de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto como hombres armados o milicianos vestidos de civil en el 70% de los casos y como miembros del aparato de seguridad nacional; a saber, las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Apoyo Rápido, la Guardia de Fronteras y miembros de la Fuerza de Policía Sudanesa, en el 30% de los casos. Al igual que en años anteriores, el aumento de la violencia sexual coincidió con la temporada agrícola, de julio a octubre, especialmente a lo largo de las rutas de migración de pastores nómadas armados, en las que los agricultores varones fueron agredidos físicamente y las mujeres fueron víctimas de agresiones sexuales. Los datos recopilados por el Fiscal Especial para los Delitos de Darfur indican que las violaciones de menores, en particular de niñas, han ido en aumento, y que las mayores tasas de violación de menores se han registrado en Darfur Meridional (58%). De los 286 casos de violación de menores denunciados en 2017, solo se ha juzgado a los autores en 86 de ellos, aunque a juicio del Fiscal Especial ninguno de esos casos constituye violencia sexual relacionada con el conflicto. El Gobierno atribuye el

aumento de esas cifras a los esfuerzos por aumentar la conciencia y mejorar la recopilación de datos.

73. Aunque el artículo 149 de la Ley Penal del Sudán (1991) fue enmendado en 2015 para tipificar la violación de manera más coherente con las normas internacionales, en la práctica las víctimas siguen temiendo que de no poder probar la violación ello las exponga a la acusación de adulterio, lo que perpetúa la renuencia de las supervivientes a presentar denuncias. Las autoridades judiciales locales han recalcado su determinación de hacer que los autores rindan cuentas por sus delitos y han señalado el despliegue de nuevos fiscales y policías, incluso en las zonas rurales. Las Naciones Unidas han impartido capacitación al personal de los sectores de la justicia y la seguridad y han apoyado la creación de “oficinas encargadas de las cuestiones de género” en varias comisarías de policía. El UNFPA ayudó a fomentar la capacidad del personal médico para prestar servicios de tratamiento clínico de los sobrevivientes de violaciones sexuales capaz de salvar vidas, y a ampliar los programas de lucha contra la violencia por razón de género a las zonas de reciente acceso. En febrero de 2018, el Gobierno facilitó la primera visita al Sudán de mi Representante Especial, que incluyó recorridos por varios lugares en Darfur Septentrional y Darfur Occidental. Me siento alentado por el diálogo constructivo iniciado durante la visita con una amplia gama de partes interesadas, incluidos altos funcionarios de los sectores de la seguridad, la justicia y la salud.

Recomendación

74. Aliento al Gobierno a que establezca rápidamente un marco de cooperación con las Naciones Unidas de conformidad con la resolución [2106 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, que servirá de base para el futuro apoyo a las autoridades nacionales a fin de mejorar las medidas de prevención y respuesta. También aliento al Gobierno a que apruebe y aplique su proyecto de plan de acción nacional sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo, que permitirá medir los progresos a partir de parámetros claros con partidas presupuestarias conexas. Insto a la comunidad internacional a que apoye al Gobierno para que aborde las cuestiones relacionadas con el regreso voluntario de los desplazados.

República Árabe Siria

75. Siete años de conflicto y crisis humanitaria siguen causando sufrimientos humanos intolerables, y la violencia sexual continúa utilizándose como táctica de guerra, tortura y terrorismo. La violencia sexual, el acoso, el secuestro y el matrimonio forzado han afectado a numerosas mujeres y niñas. Una preocupación recurrente es el temor a las agresiones sexuales al pasar los puestos de control, lo que limita la movilidad. Las personas más vulnerables son las mujeres y los niños internamente desplazados de ciudades anteriormente sitiadas (véase [A/HRC/36/55](#)). Los relatos de primera mano de mujeres que han sido detenidas durante el conflicto dan cuenta sistemáticamente de la violencia sexual, la tortura y el trauma psicológico. La violación y la tortura sexual de hombres y niños en centros de detención, a menudo con el objetivo de obtener confesiones durante los interrogatorios, también han sido un horror oculto del conflicto. Sin embargo, debido a las normas sociales y los códigos de honor, los hombres tienden a ser celebrados por su comunidad cuando son puestos en libertad, mientras que las mujeres se enfrentan a la vergüenza, el estigma y el rechazo por sus esposos o padres, que asumen que han sido violadas durante la detención. Los “asesinatos por honor” de mujeres y niñas han seguido no solo a casos de violación, sino también a casos de presunta violación, atentado al pudor y acoso en la calle. El número de esos asesinatos se habría incrementado desde el comienzo de la crisis, debido al aumento de las tasas de violencia sexual y a la anarquía y la proliferación de grupos extremistas. Las mujeres sirias describen su lucha diaria para

sobrevivir y muchas de ellas sufren lesiones físicas graves propias de una violación, como fístulas traumáticas y enfermedades de transmisión sexual. En respuesta al elevado riesgo de agresión sexual, el matrimonio infantil se ha metamorfoseado de práctica cultural en mecanismo de supervivencia. Si bien el matrimonio precoz no es un fenómeno nuevo en la República Árabe Siria, el carácter prolongado del conflicto ha dado lugar a un aumento de la tasa de matrimonios precoces y a una disminución de la edad de las novias, lo que ha significado un alto costo para las niñas sirias, que se han visto expuestas a la violencia doméstica o infligida por la pareja, a embarazos no deseados, a la pérdida de oportunidades educativas y de empleo, al aislamiento y a daños psicológicos. Las adolescentes, las mujeres y las niñas que encabezan sus hogares, las viudas y las divorciadas corren mayor riesgo de matrimonio forzado, poligamia y matrimonios temporales en serie.

76. El temor a la violación es frecuentemente citado por las refugiadas como uno de los principales factores que induce a la huida, pero el riesgo de violencia sexual, explotación y trata de personas sigue siendo alto en los campamentos de refugiados y desplazados y en sus alrededores, debido al hacinamiento, la falta de privacidad, la desesperación financiera y la anarquía. Las mujeres y las niñas con discapacidad han estado expuestas a la explotación sexual, en particular cuando están separadas de sus cuidadores. La dificultad de inscribir a los niños y niñas cuyos padres han desaparecido, incluidos los hijos de supervivientes de violaciones, los expone al riesgo de apatridia, especialmente cuando las madres no pueden transmitir legalmente su nacionalidad a sus hijos. Además, la prohibición del embarazo fuera del matrimonio ha dado lugar a que algunas mujeres casadas se hayan visto obligadas a separarse de los hijos concebidos durante una violación. Las desplazadas y refugiadas a menudo carecen de permisos de trabajo expedidos en su propio nombre, lo que las expone al riesgo de ser explotadas por terratenientes, empleadores informales y redes delictivas, y algunas de esas mujeres han sido vendidas con fines de prostitución o matrimonio. La violencia sexual, principalmente en situaciones de detención, es una de las principales razones citadas por las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales para huir de la República Árabe Siria, y esas personas se encuentran entre los refugiados más vulnerables de la región, especialmente en los países de acogida, donde las relaciones entre personas del mismo sexo están tipificadas como delito.

77. Durante el período que se examina, la persistencia de las hostilidades y las restricciones de acceso plantearon importantes problemas en relación con la vigilancia, a lo que se suman el trauma y el estigma asociados con la violencia sexual, que disuaden a los supervivientes de presentarse ante la policía. Las Naciones Unidas verificaron ocho casos de niñas víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidas violaciones, matrimonios forzados y esclavitud sexual, siete de los cuales se atribuyeron al EIIL, y uno a las milicias progubernamentales Shu'aytat (véase [A/72/361-S/2017/821](#)). Según algunos informes, combatientes del EIIL exigían el matrimonio con niñas que vivían en zonas bajo su control. En un caso verificado, una niña de 14 años fue secuestrada y violada por un grupo de seis combatientes del EIIL después de que su familia se negara a que contrajera matrimonio. Miles de mujeres y niñas iraquíes yazidíes, capturadas desde agosto de 2014, siguieron siendo objeto de la trata de personas con destino a la República Árabe Siria y a otros países a través de las fronteras sirias, donde han sido utilizadas como esclavas sexuales como parte de la campaña en curso del grupo terrorista contra miembros de grupos minoritarios. Según nuevos informes, otras mujeres y niñas de la comunidad yazidí, y otras minorías señaladas, han sido trasladadas por la fuerza a la República Árabe Siria, a raíz de las operaciones militares de 2017 para liberar zonas del Iraq controladas por el EIIL.

78. A pesar de que durante el pasado año aumentaron tanto el radio de acción como el alcance geográfico de los servicios para los supervivientes de la violencia por razón de género, más de la mitad de todas las comunidades siguen afrontando una urgente necesidad de centros de acogida para mujeres y niñas. Entre los obstáculos para acceder a esos servicios figuraban la distancia y la falta de transporte, que afectaban en particular a las mujeres de las zonas rurales, las restricciones familiares y el temor a la estigmatización. Las Naciones Unidas han prestado apoyo al Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y a la Comisión Siria de Asuntos de la Familia y Población en relación con el establecimiento de una dependencia de protección de la familia para hacer frente a la violencia sexual y de género. Esa dependencia comenzó a prestar servicios de apoyo psicosocial, coordinación asistencial, atención médica y asesoramiento jurídico en agosto. El UNFPA también presta apoyo a varios espacios seguros para mujeres y niñas en la República Árabe Siria, así como en emplazamientos de refugiados en Jordania, el Líbano y Turquía. En cuanto al proceso de paz dirigido por la República Árabe Siria, mi Enviado Especial para Siria siguió colaborando con la junta consultiva de mujeres y estableció una sala de apoyo a la sociedad civil, a través de la cual se ha consultado a más de 500 organizaciones de la sociedad civil, en la que las mujeres constituyen aproximadamente el 40% de los participantes (véase [S/2017/861](#)). A pesar de lo ampliamente documentados que han sido los patrones de violencia sexual relacionada con el conflicto, ni un solo perpetrador ha sido objeto de enjuiciamiento, ni en la República Árabe Siria ni en el extranjero. Sin embargo, un hecho alentador es que el mecanismo internacional, imparcial e independiente para apoyar el enjuiciamiento por los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria cuenta con expertos especializados en el tratamiento de la violencia sexual.

Recomendación

79. Exhorto a todas las partes a que pongan fin de inmediato al uso de la violencia sexual como táctica de guerra, tortura o terrorismo, y a que velen por la protección de quienes son más vulnerables, en particular los civiles desplazados y los detenidos. Exhorto además a que los delitos de violencia sexual se aborden en los acuerdos de alto el fuego, las negociaciones políticas, las conversaciones de paz y las iniciativas de rendición de cuentas, lo que requerirá la participación directa de la mujer y que los derechos de la mujer ocupen un lugar central en el proceso de redacción de la constitución. Encomio a los países que acogen a refugiados sirios y los aliento a que protejan y ayuden a quienes han sido víctimas de la violencia sexual o corren el riesgo de ser explotados.

Yemen

80. El conflicto, la militarización y la consiguiente crisis humanitaria en el Yemen han tenido efectos devastadores en la seguridad física y financiera de las mujeres y las niñas. Seis meses después del estallido del conflicto, los incidentes de violencia sexual y por razón de género habían aumentado en un 60%, y se estimaba que tres millones de mujeres y niñas en edad reproductiva corrían peligro (véase [S/2017/627](#)). Los desplazamientos internos masivos y los consiguientes problemas económicos y de seguridad han dado lugar a estrategias de supervivencia negativas, como el matrimonio infantil, la prostitución forzada y las “relaciones sexuales de supervivencia”, tanto en las comunidades desplazadas como en las de acogida. En 2017, el ACNUDH verificó casos de padres que casaban a niñas de hasta solo 13 años. También se han planteado preocupaciones acerca de los vínculos entre la migración, la trata de personas y la violencia sexual perpetrada por grupos armados y extremistas, a raíz de un caso de agresión sexual contra 13 niñas etíopes por parte de traficantes en la provincia meridional. La proliferación de puestos de control en zonas controladas por grupos armados es otro factor de riesgo de violencia sexual. Sin

embargo, en relación con esas cuestiones existe un déficit crónico de denuncias debido a la vergüenza y el estigma, el miedo a las represalias, incluidos los “delitos por honor”, la escasa cobertura de los servicios y el requisito de que los interesados remitan los casos de violencia sexual a la policía. Pocos supervivientes tienen acceso a los servicios en un plazo de 72 horas, debido al colapso de la infraestructura y al costo prohibitivo del transporte desde zonas rurales remotas. Los peligros que entraña la divulgación de información se ven agravados por el hecho de que los autores suelen estar afiliados a grupos políticos o armados, incluido el aparato de seguridad nacional. Las Naciones Unidas han prestado asistencia multisectorial a 10.700 supervivientes de la violencia por razón de género, han rehabilitado centros de acogida de mujeres, han prestado apoyo a una red de abogados que brindan asistencia a los supervivientes, han capacitado a proveedores de servicios de salud en el tratamiento clínico de los casos de violación y han promovido opciones de medios de vida seguros para mujeres y niñas que encabezan sus hogares. Los organismos de las Naciones Unidas también han colaborado con líderes religiosos y jefes tribales para impugnar normas perjudiciales, en particular la aceptación social de la violencia contra la mujer y la culpabilización de las víctimas.

Recomendación

81. Insto a las autoridades a que aborden el problema de la violencia sexual mediante la prestación de servicios y asistencia material a las mujeres y niñas desplazadas que encabezan sus hogares. Aliento a que se mejore la supervisión y la presentación de informes, en particular sobre los vínculos entre el desplazamiento, la trata de personas y la violencia y la explotación sexuales, y pido a los donantes que den prioridad a la financiación de la respuesta.

IV. Medidas para hacer frente a los delitos de violencia sexual en situaciones posteriores a los conflictos

Bosnia y Herzegovina

82. Un cuarto de siglo después del estallido de la guerra en Bosnia y Herzegovina, muchos supervivientes la violación o esclavitud sexuales siguen sufriendo estigma, trauma y exclusión socioeconómica. La violencia sexual relacionada con el conflicto ha dejado una profunda huella en los supervivientes y en la sociedad por igual. Debido a la falta de apoyo adecuado, el paso del tiempo ha agravado, en lugar de aliviarla, su difícil situación. Todavía no existe un plan de indemnización integral y los supervivientes tienen derecho a solo una pensión de discapacidad, lo cual es una forma de asistencia social más que de reparación. La carga de la prestación de servicios recae principalmente en organizaciones no gubernamentales y no en el Estado, un déficit de reparación oficial que ha servido para reforzar el estigma, al implicar que la violencia sexual es un asunto “privado”, en lugar de un problema social que requiere una respuesta sostenida del sector público. Dado que los derechos a una prestación varían de una entidad a otra, el acceso a las prestaciones sigue siendo desigual, lo que inhibe el regreso de los supervivientes desplazados a sus lugares de origen.

83. El Gobierno y las Naciones Unidas siguen ejecutando un programa conjunto sobre “la facilitación de atención, apoyo y justicia para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto”, cuyo objetivo es abordar el legado de esos delitos mediante el acceso a la justicia, la atención a la salud y el apoyo psicosocial, el empoderamiento económico y los esfuerzos para contrarrestar el estigma, así como mediante el fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios;. En 2017, a otros 21 supervivientes de la violencia sexual relacionada con

el conflicto se les confirió oficialmente la condición de “víctimas civiles de la guerra”, tras las decisiones adoptadas por las nuevas comisiones de reconocimiento de la condición. El ritmo de la impartición de justicia a nivel nacional se ha acelerado en los últimos años; entre 2004 y 2017 se enjuiciaron 116 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, se incoaron 58 causas y se investigaron 128, si bien esas cifras podrían ser incompletas, ya que los casos contra hombres tienden a calificarse de “trato inhumano” y no de violencia sexual. Se requieren esfuerzos concertados para proteger a las víctimas y los testigos contra la intimidación en relación con los juicios por crímenes de guerra. En 2017, cinco mujeres que testificaron como testigos recibieron amenazas. En cuanto a la prevención del estigma, el 19 de junio, con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, el Consejo Interreligioso, integrado por dirigentes de las comunidades ortodoxa, islámica, judía y católica, emitió una declaración interconfesional en la que denunciaba la estigmatización de los supervivientes de la violencia sexual y exhortaba a que se redoblaran los esfuerzos para elevar la condición social de esas personas. El 4 de octubre, Bosnia y Herzegovina se convirtió en el primer país en aprobar un plan nacional de mitigación del estigma. Mi Representante Especial visitó Sarajevo para participar en la puesta en marcha de ese plan, junto con funcionarios del Gobierno, supervivientes y niños (hoy adultos) concebidos durante una violación. Tras su visita, las Naciones Unidas iniciaron nuevas investigaciones sobre la difícil situación de los niños concebidos como resultado de violaciones en tiempo de guerra, que servirán de base de futuros programas.

Recomendación

84. Insto a las autoridades a defender los derechos de los supervivientes a la reparación, incluidos servicios, vivienda y educación, a que refuercen las salvaguardias para las víctimas y los testigos que participan en los juicios por crímenes de guerra, y a que fomenten la aceptación social de aquellos que hayan sido concebidos durante violaciones en tiempo de guerra.

Côte d’Ivoire

85. En 2017, las Fuerzas Armadas de Côte d’Ivoire, como resultado de la cesación de los patrones de violencia sexual y la adopción de todas las medidas razonables para cumplir los requisitos de la resolución [2106 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, fueron retiradas de la lista. Durante el período que se examina, las Naciones Unidas no recibieron ninguna denuncia de actos de violencia sexual cometidos por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad nacionales. El Equipo de Expertos colaboró estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país para seguir fomentando la capacidad del personal de defensa y policía. En 2017, se impartió un programa de capacitación de las Naciones Unidas para más de 100 educadores entre pares sobre técnicas eficaces a fin de crear conciencia acerca de la violencia sexual, con la participación de miembros del ejército y la policía que actuarán en sus unidades como “coordinadores” de la política de tolerancia cero con respecto a ese tipo de violencia. Posteriormente, se desplegaron 150 de esos coordinadores en regiones de alto riesgo. En 2017 se inició una campaña de concienciación sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto, dirigida a 5.000 miembros del sector de la seguridad. La labor del Equipo de Expertos ha sido fundamental para apoyar al Comité Nacional de Lucha Contra la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos y supervisar la aplicación de su plan de acción. En 2017, el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Côte d’Ivoire, el Comandante Superior de la Gendarmería Nacional y los Directores Generales de los principales ministerios, el Fiscal del Tribunal Militar y el Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Abiyán firmaron un compromiso colectivo para prevenir, denunciar y sancionar todo acto de violencia sexual, señalando así su determinación de impedir que se repita la violencia sexual generalizada que

caracterizaron a anteriores oleadas de guerra civil y disturbios políticos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha enjuiciado q ninguno de los 196 casos de violencia sexual perpetrada durante la crisis postelectoral, como se documenta en el informe de la Comisión Nacional de Investigación. Además, ninguno de los 43 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que están siendo investigados por la Célula Especial de Investigación ha dado lugar a juicio. Varias víctimas han recibido una indemnización general del Gobierno como parte de su marco de justicia de transición, pero no se han concedido reparaciones específicas en casos de violencia sexual.

Recomendación

86. Aliento a que se sigan aplicando planes de acción para garantizar que los autores de delitos rindan cuentas y que los supervivientes reciban servicios, justicia y reparación, como se estipula en los requisitos del procedimiento de supresión de nombres de la lista. De conformidad con el plan de transferencia de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, será fundamental consolidar los avances en la vigilancia e investigación de la violencia sexual, proporcionando recursos suficientes para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus asociados puedan asumir esas funciones.

Nepal

87. Once años después de la firma del Acuerdo General de Paz, los supervivientes de la violencia sexual ocurrida durante el conflicto siguen enfrentándose a obstáculos para obtener acceso a los servicios, la justicia y las reparaciones, pese a que en general se ha avanzado en la consolidación de la paz. Muchos mantienen su silencio por miedo a la estigmatización y el rechazo. El Gobierno ha adoptado medidas positivas para reconocer los derechos de los supervivientes de la violencia sexual mediante su segundo plan de acción nacional sobre las resoluciones 1820 (2008) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El plan incluye disposiciones especiales para atender a las necesidades urgentes de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, así como de los niños concebidos durante violaciones cometidas durante la guerra. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación ha recibido más de 61.000 denuncias de violaciones de derechos humanos. De éstas, aproximadamente 300 son denuncias de violencia sexual relacionada con el conflicto, lo que suscita la preocupación de que muchos supervivientes o no quisieron o no pudieron inscribirse. En diciembre de 2017, la Comisión no había informado de la conclusión de la investigación de ningún caso registrado y su mandato se prorrogó hasta febrero de 2019. Las Naciones Unidas siguen abogando por que se reconozca a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto como víctimas de la guerra, lo que les daría derecho a obtener reparación. Los organismos de las Naciones Unidas han organizado intercambios con supervivientes de la violencia sexual de Camboya, centrados en la capacitación de las víctimas para que se conviertan en defensores. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer financió la capacitación de supervivientes de conflictos para que se convirtieran en “reporteros de justicia” que ayudaran a recopilar y documentar los casos de 500 mujeres supervivientes de la guerra, muchas de las cuales relataron sus experiencias como víctimas de violaciones, en una importante contribución al registro histórico y a la memoria colectiva.

Recomendación

88. Insto al Gobierno a que reconozca oficialmente a las víctimas de la violencia sexual perpetrada en tiempo de guerra como víctimas de la guerra, lo que les permitiría beneficiarse por igual de los programas nacionales de socorro y recuperación, de la justicia de transición y de las reparaciones, contribuyendo así a

reducir el estigma asociado con esos delitos, y pido al Gobierno que vele por que su segundo plan de acción nacional sea respaldado, dotado de todos los recursos y aplicado.

Sri Lanka

89. Ocho años después de la cesación de las hostilidades entre los Tigres de Liberación del Ílam Tamil y el Gobierno, Sri Lanka todavía no se ha beneficiado de un proceso amplio de justicia de transición para hacer frente a los delitos cometidos durante tres décadas de brutal guerra civil, incluidos los delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto. En su resolución 30/1, de 2015, el Consejo de Derechos Humanos esbozó los elementos de un sistema de justicia de transición y subrayó los problemas de la violencia sexual, la tortura y los secuestros, así como el clima de intimidación de los defensores de los derechos humanos, todo lo cual forma parte del legado de la guerra. En 2017 prosiguieron los esfuerzos para promover la aplicación de la resolución mediante consultas nacionales sobre el diseño de mecanismos de justicia de transición, en las que se escucharon las voces de supervivientes de la violencia sexual. La cuestión de la violencia sexual relacionada con el conflicto ocupó un lugar destacado en el informe resultante (A/HRC/34/20). Sri Lanka se enfrenta a grandes dificultades para lograr que se rinda cuentas por los delitos de violencia sexual, en particular la falta de protección de las víctimas y los testigos y el atraso en la tramitación de los casos de violación, que como promedio tardan más de cinco años en resolverse. En el más reciente resumen anual de la Policía de Sri Lanka sobre delitos graves se relacionan 2.036 denuncias de violación y ninguna condena. Desde la promulgación de la Ley de protección de testigos y víctimas (2015), se ha establecido una división en el seno de la policía para salvaguardar los derechos de quienes denuncian delitos violentos. Sin embargo, se necesitan más agentes femeninos (actualmente el 9%) para mejorar la divulgación entre las mujeres, así como las tasas de denuncia y respuesta a la violencia sexual. Con el apoyo de las Naciones Unidas, el Gobierno puso en marcha un plan de acción nacional para combatir la violencia sexual y por razón de género en 2016 y un plan de promoción de los derechos humanos en 2017, que incluye medidas específicas para acelerar la tramitación de los casos de violencia sexual. El Consejo de Ministros aprobó una serie de propuestas para prestar apoyo a los hogares encabezados por una mujer, inclusive en las provincias fuertemente militarizadas del norte y el este. También se necesitan intervenciones estratégicas para hacer frente al estigma que sufren las supervivientes de la violencia sexual, que a menudo se ve agravado por el estigma cultural asociado a la viudez, así como la difícil situación de los niños concebidos durante violaciones en tiempo de guerra. Los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto proceden de los tres principales grupos de población, y los más afectados son las mujeres tamiles en el noreste, así como las mujeres musulmanas y cingalesas. El estigma se manifiesta de manera diferente en cada comunidad, lo que exige una respuesta adecuada a cada caso. Los patrones de violencia sexual contra hombres y niños por parte de miembros de las fuerzas de seguridad siguen siendo poco denunciados debido a los tabúes culturales y al temor a ser penalizados en un contexto en el que todas las relaciones entre personas del mismo sexo, consensuales o no, están tipificadas como delitos. Siguen apareciendo informes de violaciones, violaciones colectivas y torturas sexuales perpetradas por agentes de la policía y de los servicios de inteligencia militar, en ausencia de una rendición de cuentas y una supervisión rigurosas.

Recomendación

90. Exhorto a que se documenten sistemáticamente los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto de conformidad con el mecanismo de justicia de transición propuesto, a fin de proporcionar una base empírica para los

enjuiciamientos. Los mecanismos de justicia de transición deberían incluir en su competencia por razón de la materia la violencia sexual contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de todos los grupos étnicos, a fin de asegurar la plena rendición de cuentas, incluso por parte de los agentes del sector de la seguridad. Aliento además a que se mantenga la determinación política y se asignen recursos para la ejecución de los planes nacionales de lucha contra la violencia sexual y por razón de género y de apoyo a las mujeres y niñas que encabezan sus hogares.

V. Otras situaciones preocupantes

Burundi

91. El inicio de la crisis política en 2015 exacerbó el riesgo de violencia sexual en Burundi. Entre mayo y diciembre de 2015, el ACNUDH documentó 19 casos de violencia sexual contra mujeres por parte de miembros de las fuerzas de seguridad, la mayoría de los cuales ocurrieron en el contexto de operaciones de búsqueda y detención que tuvieron lugar principalmente en bastiones de la oposición. El patrón fue similar en todos los casos: fuerzas de seguridad habrían entrado en los hogares de las víctimas y separado a las mujeres de sus familiares varones y las habrían violado, en ocasiones en grupo. Se recibieron denuncias similares en 2016 y 2017, aunque no pudieron verificarse debido a la decisión del Gobierno de suspender su cooperación con el ACNUDH en octubre de 2016. Un informe recibido en octubre de 2017 da cuenta de la violación de una mujer en la provincia de Ruyigi por dos miembros de la Imbonerakure, la liga juvenil del partido gobernante. Aunque la víctima presentó una denuncia, no se llevó a cabo ninguna investigación, ya que las autoridades protegieron a los autores por su afiliación política. Del mismo modo, en noviembre de 2017, se informó de que dos mujeres habían sido trasladadas a un centro juvenil y violadas por una banda de imbonerakure en la provincia de Ngozi. Dos de los autores fueron detenidos, pero escaparon en connivencia de funcionarios locales. En abril, mayo y junio de 2017, la Imbonerakure acogió reuniones durante las cuales se corearon consignas que incitaban a la violencia sexual, incluyendo llamamientos a embarazar por la fuerza a mujeres y niñas asociadas con la oposición “para que pudieran dar a luz a imbonerakure”. Los expertos que llevan a cabo la investigación independiente sobre Burundi en cumplimiento de la resolución S-24/1 recibieron denuncias de que muchas mujeres que huían del país habían sido víctimas de violencia sexual por miembros de la Imbonerakure, hombres armados no identificados y guardias fronterizos, incluso como castigo por haber abandonado el país “cuando no había guerra”. Los expertos también obtuvieron información digna de crédito de que muchas mujeres y niñas burundianas emparentadas con hombres considerados disidentes políticos fueron víctimas de agresiones sexuales por parte de elementos de las fuerzas de seguridad. La Comisión de Investigación sobre Burundi recibió testimonios similares de actos de violencia sexual cometidos contra mujeres familiares de opositores al Gobierno. En 2017, las Naciones Unidas informaron de un clima de intimidación tanto para los supervivientes como para los proveedores de servicios, así como del aumento de las tasas de recurso a mecanismos negativos para hacer frente a la situación, como las relaciones sexuales transaccionales o de “supervivencia”, todo ello vinculado con la inseguridad económica.

Recomendación

92. Exhorto a las autoridades a facilitar la vigilancia de los derechos humanos reanudando la cooperación con el ACNUDH, a permitir que los proveedores de servicios humanitarios presten asistencia a los supervivientes de la violencia sexual, incluidos los desplazados y los repatriados, a condenar las declaraciones que incitan

a la violencia, y a velar por que los autores de actos de violencia sexual rindan cuentas de sus actos.

Nigeria

93. Con la entrada del conflicto en Nigeria en su noveno año, se observó un aumento en los incidentes denunciados de violencia sexual en el noreste, que ascendieron a 997 en 2017, en comparación con 644 en 2016. Esos casos comprendían violaciones, esclavitud sexual y matrimonios forzados por parte de los insurgentes de Boko Haram. Las mujeres y las niñas que fueron secuestradas, violadas y casadas por la fuerza en cautiverio se enfrentan a una grave estigmatización social a su regreso, pues a menudo se sospecha que son simpatizantes. Las que regresan embarazadas o con hijos concebidos durante una violación son frecuentemente rechazadas u obligadas a elegir entre sus bebés y sus familias. También aumentó el uso de mujeres y niñas secuestradas como terroristas suicidas. En el clima prevaleciente de desesperación económica, muchas mujeres y niñas se han visto obligadas a intercambiar sexo por alimentos o libertad de circulación.

94. En 2017, el Gobierno logró la liberación de 82 niñas secuestradas en Chibok en 2014, pero 112 siguen desaparecidas. Las Naciones Unidas prestaron apoyo a 337.342 civiles, en su mayoría mujeres y niñas, brindándoles atención médica, servicios de tratamiento clínico para supervivientes de violaciones sexuales y asesoramiento psicosocial. Más de 5.600 mujeres recibieron ayuda para la subsistencia, y se establecieron 15 “espacios seguros y adaptados a las necesidades de las mujeres” en zonas recién liberadas del control de Boko Haram. Durante el período que abarca el informe, 605 niñas y 577 mujeres que sobrevivieron a la violencia sexual relacionada con el conflicto recibieron asistencia socioeconómica para la reintegración en el estado de Borno. En julio de 2017, mi Representante Especial participó en una visita de alto nivel a Nigeria centrada en el empoderamiento y la protección de la mujer, que puso de relieve el imperativo de la rendición de cuentas, la supervisión y la capacitación de las fuerzas de seguridad, la necesidad de prestar apoyo a todos los supervivientes de secuestros y abusos, la importancia de hacer frente al aumento del número de matrimonios precoces y de la explotación sexual en situaciones de desplazamiento, y la necesidad de apoyar la participación política de las mujeres. El diálogo en curso entre el Gobierno y las Naciones Unidas ha arrojado luz sobre las medidas de lucha contra el terrorismo que han violado los derechos y las libertades de la mujer, como la práctica de detener a las personas liberadas del cautiverio de Boko Haram como afiliadas o como activos de inteligencia.

Recomendación

95. Insto a las autoridades a que velen por que se rinda cuentas por los delitos de violencia sexual, mejoren la prestación de servicios y perfeccionen las medidas de protección y prevención tanto en las comunidades afectadas por el conflicto como en los campamentos de desplazados. Debe prestarse apoyo socioeconómico para la reintegración de las mujeres y niñas desplazadas que regresan a sus lugares de origen, en particular las supervivientes del cautiverio de Boko Haram, que deben ser consideradas como víctimas del terrorismo y no como afiliadas a esa organización.

VI. Recomendaciones

96. Las siguientes recomendaciones reflejan la urgente necesidad de que la comunidad internacional apoye a quienes luchan por proteger a los supervivientes y evitar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños sean víctimas de esos crímenes atroces. Ello exige, en particular, prestar apoyo a las organizaciones no

gubernamentales locales y a las entidades de las Naciones Unidas. Para realizar un esfuerzo concertado dirigido a mejorar la prevención, la alerta temprana y las respuestas rápidas se necesitarán recursos humanos y financieros específicos y proporcionales con la magnitud del problema.

97. Insto al Consejo de Seguridad a que:

a) Siga incluyendo la violencia sexual entre los criterios de designación para imponer sanciones, vele por que los comités de sanciones y las entidades de vigilancia basen su labor en la aportación de expertos especializados en cuestiones de género y violencia sexual relacionada con los conflictos y siga invitando a mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a compartir información con los comités de sanciones, según proceda; en el contexto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, vele por que toda persona o entidad que venda o transfiera fondos al EIIL u otros grupos terroristas directa o indirectamente en relación con la violencia o la explotación sexuales sea incluida en la lista;

b) Siga abordando el nexo que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos, en cumplimiento de las resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017);

c) Apoye la colaboración con las partes en conflicto, estatales y no estatales, a fin de lograr compromisos específicos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, de conformidad con la resolución 2106 (2013), y vigile su cumplimiento, en particular por conducto del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad;

d) Emplee todos los medios a su alcance para influir en las partes en conflicto, estatales y no estatales, a fin de que acaten el derecho internacional, entre otros medios remitiendo a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional aquellos casos en los que parezca haberse cometido uno o más de los delitos contemplados en el Estatuto de Roma; las remisiones deben abordar situaciones en que los actos de violencia sexual se hayan perpetrado, ordenado o condonado por la falta de voluntad para prevenir o castigar tales actos;

e) Preste la debida atención a cualquier indicio de alerta temprana de la violencia sexual en su labor de vigilancia de las situaciones de conflicto, especialmente durante períodos de creciente extremismo violento, inestabilidad política, elecciones y movimientos masivos de población, y adopte las medidas apropiadas, incluida la condena de toda incitación a la violencia sexual;

f) Aproveche sus visitas periódicas sobre el terreno para centrar la atención en las cuestiones relacionadas con la violencia sexual, recabando las opiniones de las comunidades afectadas y las asociaciones de supervivientes, y considere la posibilidad de visitar los lugares propuestos para el regreso de los desplazados internos y los refugiados a fin de evaluar las condiciones de seguridad y la disponibilidad de servicios;

g) Apoye el despliegue acelerado de asesores de protección de la mujer, a fin de facilitar la aplicación de las resoluciones sobre la violencia sexual en los conflictos, y apoye asimismo la inclusión de esos puestos en los presupuestos ordinarios.

98. Aliento a los Estados Miembros, los donantes y las organizaciones regionales e intergubernamentales a que:

a) Velen por que se reconozcan las víctimas de la violencia sexual perpetrada por grupos armados o terroristas como víctimas legítimas de los conflictos o el terrorismo, para que estas puedan obtener reparación y resarcimiento, incluso mediante la revisión de los marcos jurídicos y normativos nacionales, siempre que sea necesario;

b) Establezcan arreglos constitucionales, legislativos e institucionales para hacer frente de manera integral a la violencia sexual relacionada con los conflictos y evitar que se repita, prestando especial atención a los grupos minoritarios étnicos y religiosos, las mujeres de zonas rurales o remotas, las poblaciones desplazadas, las personas que viven con discapacidad, los hombres supervivientes, las mujeres y los niños vinculados a grupos armados, las mujeres y los niños liberados de situaciones de cautiverio, matrimonio forzado, esclavitud sexual y trata por grupos armados, y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales;

c) Integren el apoyo jurídico con la atención médica y psicosocial y amplíen el alcance de esos servicios a las zonas rurales;

d) Den la debida consideración al reconocimiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos como una forma de persecución que puede servir de fundamento para obtener asilo o la condición de refugiado, y consideren la posibilidad de prestar apoyo para el reasentamiento de los supervivientes; por ejemplo, mediante “proyectos de cuotas especiales”, en virtud de los cuales se brinda protección temporal mediante la evacuación y la admisión humanitaria de mujeres y niños vulnerables en terceros países, y velen por que los países que reciben refugiados adopten medidas para mitigar el riesgo de violencia sexual, prestar servicios a los supervivientes y ofrecerles la opción de documentar sus casos para futuros procesos de rendición de cuentas;

e) Consideren la posibilidad de esclarecer la condición jurídica de los niños refugiados indocumentados, incluidos los niños concebidos durante una violación, evitando las prácticas perjudiciales en el registro de nacimientos y garantizando el derecho de las madres a conferirles su nacionalidad a sus hijos;

f) Apoyen el regreso seguro y sostenible de las comunidades desplazadas y refugiadas a sus lugares de origen o de elección, proporcionándoles condiciones de seguridad y dignidad que incluyan la prestación de servicios, la recuperación de bienes y posesiones y la rendición de cuentas de los autores, incluidos los delitos de violencia sexual;

g) Apoyen las campañas de movilización comunitaria para contribuir a que el estigma de la violencia sexual deje de recaer en las víctimas en vez de en los agresores, en particular mediante la colaboración con líderes religiosos y tradicionales, así como con periodistas y defensores locales de los derechos humanos;

h) Aumenten la representación de la mujer en los servicios de policía nacionales y establezcan unidades especializadas dentro de la policía;

i) Velen por que los acuerdos de alto el fuego y los acuerdos de paz firmados contengan disposiciones que, como mínimo, estipulen que la violencia sexual es un acto prohibido en la definición de alto el fuego, y velen por que los arreglos y equipos de vigilancia y verificación del alto el fuego dispongan de conocimientos especializados en cuestiones de género y violencia sexual relacionada con los conflictos, y exhorten a los mediadores a que incluyan esos conocimientos especializados en los equipos de apoyo a la mediación;

j) Se aseguren de que en las actividades de documentación e investigación de delitos internacionales se dé prioridad a los casos de violencia sexual y de que esas actividades se centren en los supervivientes, estén bien coordinadas, sean realizadas por personas calificadas y se guíen por los principios de seguridad, confidencialidad, anonimato y consentimiento informado;

k) Intensifiquen su cooperación en materia de intercambio de información y documentación, asistencia a las víctimas de la trata de personas, la capacitación de las fuerzas de seguridad, extradición y asistencia jurídica y el intercambio de buenas prácticas en la lucha contra los delitos de violencia sexual;

l) Impartan formación al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales y las formas de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como de detectar indicios de la trata de personas relacionada con los conflictos y responder a ellos, como componente obligatorio de la capacitación previa al despliegue;

m) Se aseguren de que no se desplieguen en operaciones de mantenimiento de la paz las fuerzas nacionales enumeradas en el anexo del presente informe ni las personas incluidas en la lista de autores de violaciones graves contra los niños;

n) Traten de subsanar la escasez de financiación de los programas destinados a combatir la violencia sexual y por razón de género y los servicios de salud sexual y reproductiva en lugares afectados por conflictos, y aprovechen los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de la justicia y el estado de derecho y la prestación de y coordinación de servicios psicosociales y de salud, incluido el apoyo al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, en particular, y la financiación sostenida y periódica de su labor.

Anexo

Lista de partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autores o responsables de actos sistemáticos de violación u otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad

La lista que sigue no es exhaustiva e incluye solo a las partes sobre las que se dispone de información digna de crédito. Cabe señalar que los nombres de los países sirven solo para indicar el lugar donde se sospecha que esas partes están cometiendo violaciones.

Partes en la República Centroafricana

Agentes no estatales:

- a) Ejército de Resistencia del Señor;
- b) Facciones de ex-Seleka: Unión por la paz en la República Centroafricana, Movimiento Patriótico Centroafricano, Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana/facción de Gula, Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana/facción de Abdoulaye Hussein, Agrupación Patriótica para la Renovación de la República Centroafricana;
- c) Frente Democrático del Pueblo Centroafricano/Abdoulaye Miskine;
- d) Revolución y Justicia;
- e) Retorno, Reclamación y Rehabilitación/General Sidiki;
- f) Grupos antibalaka.

Partes en la República Democrática del Congo

1. Agentes no estatales:

- a) Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano;
- b) Fuerzas Democráticas Aliadas;
- c) Fuerzas para la Defensa del Congo;
- d) Milicias Bana Mura;
- e) Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda;
- f) Fuerzas de Resistencia Patrióticas de Ituri;
- g) Kamuina Nsapu;
- h) Ejército de Resistencia del Señor;
- i) Nduma Defensa del Congo;
- j) Mai-Mai Kifuafua;
- k) Todas las facciones Mai-Mai Simba;
- l) Nyatura;
- m) Nduma Defensa del Congo-Renovado;
- n) Mai-Mai Raia Mutomboki;

- o) Todas las milicias twa.
- 2. Agentes estatales:
 - a) Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo*;
 - b) Policía Nacional Congolese*.

Partes en el Iraq

Agentes no estatales:

- a) Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Partes en Malí

Agentes no estatales:

- a) Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad;
- b) Ansar Eddine;
- c) Movimiento para la Unificación y la Yihad en África Occidental;
- d) Al-Qaida en el Magreb Islámico;
- e) Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados.

Partes en Myanmar

1. Agentes estatales:

- a) Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw).

Partes en Somalia

1. Agentes no estatales:

- a) Al-Shabaab.

2. Agentes estatales:

- a) Ejército Nacional Somalí*;
- b) Policía nacional somalí* (y sus milicias aliadas);
- c) Fuerzas militares de Puntlandia.

Partes en el Sudán

1. Agentes no estatales:

- a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad.

2. Agentes estatales:

- a) Fuerzas Armadas Sudanesas;
- b) Fuerzas de Apoyo Rápido.

* Indica que la parte se ha comprometido a adoptar medidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Partes en Sudán del Sur

1. Agentes no estatales:
 - a) Ejército de Resistencia del Señor;
 - b) Movimiento por la Justicia y la Igualdad;
 - c) Facción pro-Machar del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición*;
 - d) Facción pro-Taban Deng del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición.
2. Agentes estatales:
 - a) Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán*;
 - b) Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur*.

Partes en la República Árabe Siria

1. Agentes no estatales:
 - a) Estado Islámico en el Iraq y el Levante;
 - b) Hay'at Tahrir Al-Sham (antiguo Frente Al-Nusra);
 - c) Ejército del Islam;
 - d) Ahrar al-Sham;
 - e) Fuerzas progubernamentales, incluidas las milicias de las Fuerzas de Defensa Nacional.
2. Agentes estatales:
 - a) Fuerzas armadas sirias;
 - b) Servicios de inteligencia.

Otras partes que generan preocupación que figuran en la agenda del Consejo de Seguridad

Agentes no estatales:

- a) Boko Haram
-